MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDOS A PERSONAS TRABAJADORAS OCUPADAS. ANDALUCES DIGITALES

EXPEDIENTE: ADM/2020/0013

CÓDIGO: CONTR/2020/473446

OBJETO: Impartición de acciones formativas de FPE relacionadas con la digitalización de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los años 2020, 2021 y 2022

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Sujeto a Regulación Armonizada. Varios criterios de adjudicación

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN = 3.121.536,00 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO = 3.121.536,00 euros

1. Antecedentes.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, constituye el marco regulador de la Formación Profesional para el Empleo. La Ley establece en su artículo 3, los principios que rigen el sistema de formación profesional para el empleo, entre los que se encuentra el del ejercicio del derecho individual a la formación y la garantía de igualdad en el acceso de los trabajadores, las empresas y los autónomos a una formación vinculada a las necesidades del mercado de trabajo, así como la calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión. Asimismo, en su artículo 11, la Ley regula la modalidad de oferta formativa para trabajadores desempleados.

El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, establece en su artículo 27 que *(…).La financiación de los programas específicos de formación se efectuará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.5 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva,* ***o en las formas previstas en la letra c) de dicho apartado****.*

Es decir, tal y como precisa en su artículo 8.3 el citado Real Decreto: "De *acuerdo con lo establecido en el artículo 6.5.c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, sin perjuicio de lo anterior las Administraciones Públicas competentes podrán aplicar asimismo el régimen de* ***contratación pública****, o cualquier otra forma jurídica ajustada a Derecho que* ***garantice la publicidad y la concurrencia (…)****"*
Por otro lado, el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece la obligación de dejar constancia en la documentación preparatoria la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerla.
Entre las competencias principales de la Consejería de Empleo, se encuentran las políticas relativas a la Formación Profesional para el Empleo, correspondiendo a este Centro Directivo a tenor del artículo 10.2 a) del Decreto 100/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo: "*La planificación, coordinación y*

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 1 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

gestión *de la* ***oferta formativa anual dirigida a las personas demandantes de empleo*** *y de las acciones de formación a lo largo de la vida laboral, en función de las demandas y necesidades del mercado de trabajo".*

Por lo anterior, se encuentran entre los deberes de la administración autonómica en esta materia, garantizar el ejercicio del derecho individual a la formación para el empleo y hacerlo utilizando el instrumento jurídico que garantice en mayor medida una gestión de los fondos públicos eficaz, eficiente y lo más adaptada posible a las concretas necesidades formativas de las personas demandantes de empleo, de modo que se maximicen sus posibilidades de acceder a un puesto de trabajo.

En este sentido, las convocatorias de subvenciones han sido la forma más habitual de financiación de las ofertas de formación, medio que, si bien garantiza el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia, no permite adaptar de modo flexible la impartición de las concretas acciones formativas a las necesidades de las personas trabajadoras demandantes de empleo, en lo que se refiere a la fecha de inicio de las mismas, la ubicación geográfica del centro de formación y el número y determinación de las especialidades que, en función del perfil profesional de aquéllos, sean las más adecuadas para facilitar su inserción profesional.

Con el objetivo de utilizar las vías alternativas de financiación de la Formación Profesional para el Empleo previstas en el artículo 6.5 c) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo se ha planteado la utilización del régimen de contratación pública, permitido y establecido por la citada Ley.

Ante la falta de desarrollo normativo de la previsión contenida en el citado artículo, desde la Secretaria General de Ordenación de la Formación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y a fin de justificar convenientemente la utilización del régimen de contratación pública se promovió la elaboración de un estudio por tercero denominado"*Informe desde el punto de vista jurídico-administrativo sobre la utilización del régimen jurídico de la contratación pública como forma de financiación en la aplicación de los fondos de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral*" cuyas conclusiones más relevantes se destacan a continuación:

1.- La legislación vigente en materia de formación profesional para el empleo contempla distintas formas de financiación en la aplicación de los fondos de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, tales como bonificaciones en las cuotas de Seguridad Social, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y de concesión directa, la contratación pública, así como otros instrumentos jurídicos, siempre que sean ajustados a Derecho.

A pesar de estas previsiones normativas, y de la amplia variedad de formas jurídicas permitidas para la financiación de las actividades formativas para el empleo, el régimen jurídico que se ha desarrollado con mayor precisión y que, además es, con diferencia, el más aplicado en la práctica, es el de las subvenciones. Sin embargo, el resto de formas de financiación y, en concreto, el régimen de contratación pública, carece de un desarrollo normativo específico y suficiente que facilite su aplicación.

Siendo, como ya se ha señalado, el régimen jurídico de subvenciones el más aplicado en el ámbito de la formación profesional para el empleo, se ha llevado a cabo un análisis del mismo y, como consecuencia, se ha advertido que la aplicación de esta forma de financiación, no sólo en el ámbito de la formación profesional sino también en general, presenta las siguientes deficiencias:

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 2 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- *No cumple con los principios de la Ley General de Subvenciones.*
- *Conlleva problemas de competencia entre el Estado y las Comunidades de Autónomas.*
- *Las Administraciones Públicas tienen grandes dificultades para llevar a cabo las tareas de seguimiento y control de las mismas.*

Por tanto, el modelo actual de financiación de las actividades formativas para el empleo, centrado en el régimen jurídico de subvenciones presenta algunas carencias que afectan gravemente a distintos principios jurídicos y, muy concretamente, al principio de eficiencia en la utilización del gasto público.

2.- El régimen de contratación pública como forma de financiación en la aplicación de los fondos de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral es viable jurídicamente. Esta viabilidad jurídica se desprende de las previsiones contenidas en la legislación vigente en la materia, no sólo en el ámbito estatal, en la que se contempla específicamente, sino también en el ámbito autonómico andaluz, en el que se permiten como forma de financiación "otros instrumentos jurídicos" distintos a las subvenciones, en los que puede encuadrarse, la contratación pública.

La escasa aplicación de este régimen jurídico como forma de financiación de las actividades formativas para el empleo tiene como consecuencia que no exista, a la fecha de elaboración del presente Informe, ni jurisprudencia ni doctrina en la materia.

Finalmente, en el resto de Comunidades Autónomas de España no se ha regulado ni desarrollado el régimen de contratación pública como forma de financiación de las actividades formativas para el empleo. Así, la forma de financiación más extendida es el régimen de subvenciones, sin que se regulen o prevean en su normativa otros instrumentos jurídicos de financiación distintos. No obstante, este régimen de contratación pública ha sido aplicado en varias Comunidades Autónomas para la impartición de cursos de formación profesional para el empleo, con base en la regulación estatal.

3.- La aplicación del régimen de contratación pública como forma de financiación de las actividades formativas para el empleo implica una serie de ventajas, entre las que destacan las siguientes: la transparencia y la publicidad de los procedimientos, el mayor control de los mismos y la consiguiente prevención del fraude de ley, el fomento de la libre concurrencia y la mejora de la eficiencia en la utilización del gasto público.

4.- La figura de contrato público recogida en la Ley de Contratos de Sector Público aplicable a la formación profesional es el contrato de servicios, concretamente el dirigido a la prestación de servicios sociales y el contrato de servicios educativos y de formación, según los casos. Asimismo, este texto legal regula una serie de especialidades en su régimen jurídico que deben tenerse en cuenta en la aplicación de esta figura contractual.

2. Objeto del contrato.

La prestación del servicio consistente en la ejecución de 672 ediciones de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo, dirigidas preferentemente a personas trabajadoras ocupadas para que adquieran y desarrollen competencias digitales en las provincias de Almería,

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 3 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla en los años 2020, 2021 y 2022, según se relacionan en el documento Anexo I denominado "Cuadro de Especialidades Formativas y Lotes"

La oferta formativa corresponde íntegramente a la impartición de especialidades formativas no conducentes a certificados de profesionalidad por lo que será necesaria la inscripción de las empresas y entidades de formación para la ejecución de las acciones formativas en las respectivas provincias y bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada para poder participar en el proceso de licitación.

Con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las acciones formativas, primando la calidad de la impartición de estas y atendiendo a la necesaria solvencia técnica y financiera de las entidades licitadoras, el contrato de servicios se dividirá en 2 lotes de 336 acciones formativas cada uno, con cuatro ediciones de 84 programas formativos distintos, repartidos en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla para el lote Andalucía Occidental y Almería, Granada, Jaén y Málaga para el lote Andalucía Oriental y que ascienden a 23.472 horas lectivas, para un total de 10.080 participantes.

La estructura de los lotes que forman el presente contrato es producto del análisis realizado por los servicios técnicos de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo una vez obtenida las conclusiones obtenidas en las Mesas Sectoriales de los encuentros provinciales"Binomio Formación y Empleo" cuyo compendio final ha sido plasmado en el documento de aproximación a las necesidades formativas en las diferentes provincias que componen la comunidad autónoma de Andalucía.

El citado análisis, sustentado en los documentos de resultados de las mencionadas mesas sectoriales provinciales, aplica los criterios que el equipo técnico de la DGFPE ha considerado adecuados para la conformación de los distintos contratos que se ejecutarán en el periodo 2020-2021 y que serán el método de financiación de la FPE en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Esos criterios y las prioridades establecidas, han dado lugar a la ordenación de los actuales contratos dirigidos preferentemente a personas trabajadoras desempleadas en las que las competencias digitales han sido un denominador común en cada uno de ellos, no solo al licitar especialidades formativas de la familia profesional de Informática y Comunicaciones sino de otras correspondientes a Administración y Gestión, Comercio y Marketing, Edificación y Obra Civil, Transporte o las relacionadas con el sector industrial.

Esta transversalidad confirmó la necesidad de ordenar un contrato específico y singular denominado Andaluces Digitales para ejecutar una primera y amplia oferta formativa que ofrezca una respuesta a la necesidad de formación de las personas trabajadoras ocupadas de todos los sectores para mantener y aumentar la adopción y aplicación de las tecnologías digitales y, a su vez, favorecer su menor rotación y su mayor empleabilidad al estar capacitados en el desempeño cualificado de las distintas profesiones en la presente y futura economía digital.

A fin de conformar la estructura de los lotes, y teniendo en cuenta la necesidad de que las entidades licitadoras cuenten con la correspondiente inscripción para ejercer la actividad formativa, así como con la solvencia técnica y financiera adecuada para una correcta ejecución del contrato, se han adoptado la decisión de dividir la licitación en dos lotes, Andalucía Oriental y Andalucía Occidental. De esta forma se prevé que las entidades de formación que quieran acudir a la presente licitación puedan ofrecer un mismo modelo formativo de carácter interprovincial evitándose la disparidad de fórmulas formativas para una formación que requiere unas similares

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 4 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

condiciones de impartición y que podría darse de dividirse la oferta en un número mayor de lotes.

Del mismo modo, dado el alto importe de la licitación y las especialidades técnicas de los programas formativos a impartir se ha decidido la incorporación de criterios de solvencia técnica y financiera adecuados a la importancia del contrato, además de requerimientos específicos de calidad y gestión medioambiental a fin de garantizar que las empresas licitadoras garanticen el fiel cumplimiento de las obligaciones marcadas y los objetivos del contrato.

3. Necesidades a cubrir mediante el contrato proyectado ANDALUCES DIGITALES.

En cada una de las provincias andaluzas se ha realizado un análisis prospectivo por medio del cual, se han determinado los perfiles profesionales y especialidades formativas requeridas por las empresas en el mercado de trabajo andaluz. Este estudio ha sido elaborado por equipos técnicos formados por personal de cada una de las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo y de las Delegaciones Territoriales de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Dicho análisis, conllevó un estudio previo a la detección de las necesidades formativas consistente en un análisis estadístico y documental de las ocupaciones que ofrecían una variación positiva en la contratación o se podían identificar como emergentes a través del *Informe de prospección y detección de necesidades formativas* del Observatorio de las Ocupaciones del SEPE y de Informes ARGOS. Esta información fue contrastada con los agentes productivos y sociales, mediante la celebración de las comentadas mesas sectoriales al objeto de conocer directamente cuales son las cualificaciones profesionales necesarias para desempeñar esas ocupaciones analizadas.

Tras el resultado de la celebración de las Mesas Sectoriales en todas las provincias andaluzas, además de los sectores que se incluyen en las licitaciones de carácter provincial, se detectaron, en todas ellas, especialidades formativas de varias familias profesionales, dirigidas a paliar la falta de cualificación de las personas trabajadoras ocupadas en materia de transformación digital, existiendo una carencia profunda en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En un mundo cada vez más interconectado y globalizado, en constante cambio tecnológico, los avances de la última década, en campos como la inteligencia artificial y la automatización robótica, se están incorporando a las actividades industriales y de servicios en lo que se viene denominando Cuarta Revolución Industrial o Industria 4.0. El efecto sobre el empleo es doble: por una parte, se produce cierre de empresas, pérdidas de empleo y departamentos menos competitivos y, por otra parte, una demanda de trabajadores con cualificaciones innovadoras.

Según el Informe del Foro Económico Mundial (FEM) de 2016, estamos en plena Cuarta Revolución Industrial y augura que el mercado laboral experimentará cambios importantes en los próximos años. Por un lado, los profesionales actualmente activos se encontrarían con un déficit tecnológico que habrían de cubrir por sus propios medios o a través de las instituciones responsables de la educación y la formación y, por otro lado, las personas desempleadas, tendrían un déficit aún superior al ser mayores las dificultades para estar en contacto con las innovaciones y la formación especializada.

Esta situación, según estimaciones del FEM llevará, sin duda, a consecuencias importantes en el mercado laboral, aunque resulte difícil calibrarlas en magnitudes. Uno de los sectores en el que se esperan mayores cambios y más rápidamente será sector industrial donde los cambios al intervenir mayoritariamente grandes empresas tecnológicas. En una primera estimación de datos globales, prevén una pérdida de 7,1 millones de empleos a nivel mundial, aunque paralelamente, se crearían 2,1 millones de nuevos empleos en el sector de las nuevas tecnologías (Informe del Foro Económico Mundial 2016).

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 5 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lo que parece cierto es que es un proceso inevitable en el que los países que quieran ser competitivos tendrán que adaptarse. Porque la innovación basada en la tecnología, la digitalización y las megatendencias (como la inteligencia artificial y la economía circular) ofrecen enormes oportunidades, pero también crean nuevos desafíos.

La competitividad global se está intensificando y amenaza el liderazgo competitivo de Europa en sectores industriales claves. Toda Europa necesita profundizar su capacidad de innovación si quiere mantener y mejorar el estilo de vida europeo.

La **Unión Europea** ha establecido un marco regulador, denominado **DIGCOMP**, estableciendo las competencias digitales que toda la ciudadanía tendría que conocer. **Los 7 pilares de la Agenda Digital Europea son**: Mercado digital único; mejora de la interoperabilidad; combatir amenazas y mejorar la confianza en la red; banda ancha veloz y accesible a todos; investigación, desarrollo e innovación (I+D+i); promover la alfabetización digital, la educación digital y la inclusión y las TIC como solución a problemas sociales.

La **Consejería de Empleo, Formación y trabajo Autónomo** en el marco de las competencias que tiene atribuidas tiene entre sus objetivos el impulso, coordinación y desarrollo de las políticas para la implantación del Mercado Digital y de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Andalucía ha desarrollado una planificación específica en materia de sociedad de la información: la **Estrategia Digital en Andalucía**. Esta Estrategia comprende algunos elementos de especial relevancia para la estrategia de especialización inteligente de Andalucía, tales como la capacitación tecnológica, la renovación del tejido productivo a través de la incorporación de las TIC, las infraestructuras de telecomunicaciones entre otros, que son plenamente coherentes y refuerzan los planteamientos realizados en este documento. Las oportunidades TIC están presentes en todas las áreas de especialización, por lo que un sólido sector TIC puede convertirse en un elemento generador de innovación y de competitividad para ellas y para el resto de la economía regional.

También hay que tener en cuenta, la **Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía)**, que se posiciona como la herramienta clave para lograr que la Comunidad Autónoma de Andalucía avance hacia un nuevo modelo productivo basado en la innovación, que genere empleo de calidad y eleve la productividad, para así acelerar el proceso de convergencia con la Unión Europea. Dicha Estrategia pretende conseguir que la innovación se convierta en un signo de identidad de la sociedad andaluza, así como alcanzar la plena accesibilidad de todas las empresas y de la ciudadanía andaluza a las nuevas tecnologías de la información y a los contenidos digitales.

Esta estrategia contempla medidas dirigidas a la capacitación de las personas, así como la puesta en marcha de acciones relacionadas con el desarrollo de la innovación social como elemento que contribuya al desarrollo de la industria.

Es importante destacar el Acuerdo de 5 de septiembre de 2017, del Consejo de Gobierno, publicado en BOJA n.º 179 de 18 de septiembre de 2017, en el que se aprueba la formulación del **Plan Estratégico para la incorporación de la ciudadanía a la Sociedad y la Economía Digital** con la finalidad de establecer un planteamiento estratégico de desarrollo para impulsar la Sociedad y la Economía Digital entre el conjunto de la ciudadanía andaluza considerando 2020 como horizonte temporal. Entre sus objetivos fundamentales se encuentra "*Fomentar la adquisición y desarrollo de competencias digitales por parte de la ciudadanía como herramienta básica para su realización personal, así como para lograr una ciudadanía activa e inclusiva; prestando especial atención a la mejora de la empleabilidad y a la formación de los nuevos profesionales que demanda la Economía Digital.*"

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 6 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tanto la Estrategia de Lisboa como la Estrategia Digital para Europa incluyen a las TIC como uno de los elementos esenciales de la actividad económica y social. Asimismo, la Agenda Digital para Europa posiciona a la competencia digital como una de las competencias clave que han de adquirir las personas que viven en una sociedad basada en el conocimiento.

Como consecuencia, desde la Unión Europea existe una clara disposición hacia el uso de las TIC conectadas a través de Internet como herramienta clave que permita el desarrollo económico y social de la población. Actualmente no existe discusión que una de las principales dificultades para el desarrollo económico y social equitativo es la falta de acceso pleno y en igualdad a las nuevas tecnologías. Igualmente se constata que existe una relación directa entre el uso de las TIC y el aumento de la competitividad empresarial y que favorece la integración social al proporcionar un mayor acceso a la información y a los servicios, favoreciendo e impulsando la igualdad y la mejora de las oportunidades de la población.

En este sentido, cada vez más se pone de manifiesto cómo la falta de acceso pleno y en igualdad a las nuevas tecnologías, supone uno de los principales condicionantes para el desarrollo y bienestar de la población. Así, se constata una relación directa entre uso de las TIC y aumento de la competitividad del tejido productivo, que a su vez favorece la integración social con un mejor acceso a En la realidad andaluza se pueden observar evidentes desigualdades en la población, encontrando determinados sectores de población con carencias a nivel de adaptación y uso de las nuevas tecnologías, lo que en inicio parecía una dificultad de participación en la vida pública, en los accesos a la información o incluso a la formación, se ha convertido en un elemento clave para la inserción o reinserción laboral.

La progresiva globalización de la economía está provocando constantes cambios tecnológicos, y exigiendo profesionales cada vez más cualificados en todos los sectores, y de forma particular en el sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. En el caso de las empresas TIC, que operan en un entorno cambiante y de máxima competencia, la mejora de las habilidades de los empleados es una exigencia con claros efectos en su competitividad y productividad.

Por todo lo expuesto anteriormente, ha sido necesaria la propuesta de este proyecto formativo *Andaluces Digitales* dirigido a personas ocupadas, basada en especialidades formativas conducentes a las mejoras de las capacitaciones digitales de la ciudadanía andaluza.

Con relación al bloque de *Andaluces Digitales* a licitar en el presente contrato, en el que se recogen Programas Formativos de distintas Familias y Áreas Profesionales, pretenden centrarse en apoyar e impulsar el cambio hacia nuevas formas de organizar las empresas y el empleo en el que la formación permanente se convierta en un motor activo de nuevos modelos de negocios que generen nuevos productos y servicios.

Las **competencias digitales que se van a programar** en este contrato están incluidas en las siguientes Familias y Áreas Profesionales:

Familia Profesional	Área Profesional
Administración y Gestión	Administración y Auditoría
	Gestión de la Información y Comunicación
Artes Gráficas	Diseño Gráfico

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 7 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Comercio y Marketing	Marketing y Relaciones Públicas
	Compraventa
Electricidad y Electrónica	Instalaciones Eléctricas
	Instalaciones de Telecomunicación
Edificación y Obra Civil	Proyectos y Seguimiento de Obras
Fabricación Mecánica	Producción Mecánica
Informática y Comunicaciones	Desarrollo
	Comunicaciones
	Sistemas y Telemática
Instalaciones y Mantenimiento	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	Formación y Educación
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	Conducción de vehículos por carretera

4. Insuficiencia de medios.

La Junta de Andalucía dispone en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo dependientes de la Consejería de Empleo, Centros Públicos de Formación Profesional para el Empleo, que tienen como misión mejorar la capacitación profesional de las personas impartiendo una formación especializada, ayudando a mejorar las condiciones de empleabilidad y ocupabilidad de la ciudadanía andaluza, y Centros Integrados de Formación Profesional para el Empleo especializados en un sector productivo concreto. Sin embargo, dichos centros no pueden atender todas las necesidades formativas en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo, sobre todo si se trata de necesidades sobrevenidas y de carácter específico y coyuntural, como la que se oferta.
Al haber sido prevista por el legislador la posibilidad de que las acciones formativas que no vayan a ser ejecutadas directamente por la Administraciones Públicas, puedan ser impartidas por entidades de formación acreditadas y/o inscritas mediante la aplicación del régimen de contratación pública, como alternativa a la concesión de subvenciones, se estima adecuado, en virtud de los principios de eficacia, economía y eficiencia, que la impartición de estas acciones formativas se lleven a cabo por dichas entidades de formación acreditadas y/o inscritas para impartir dichos certificados, mediante la celebración de un contrato de servicios.

5. Idoneidad del contrato de servicios proyectado para la satisfacción de las necesidades institucionales anteriormente concretadas.

La presente contratación se tipifica como contrato de servicios según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 8 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El contrato público de servicios objeto de la presente Memoria se encuadra, en los definidos por la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 145.3.g), como aquellos que "*fomentan la integración social de personas desfavorecidas o miembros de grupos vulnerables entre las personas asignadas a la ejecución del contrato, promueven el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral o cuando se trate de los contratos de servicios sociales, sanitarios o educativos a que se refiere la Disposición adicional cuadragésima octava",* debiéndose respetar en estos casos el régimen jurídico establecido para los mismos en el mencionado texto legal.

CPV (Vocabulario común de contratos): 805300008 Servicios de Formación Profesional.
CPA (Clasificación de servicios por actividades) 89.59.1 Servicios de Formación Profesional.

El contrato de servicios, en su actual formulación, tras la aprobación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, bien diferenciado, por tanto, del contrato de concesión de servicio público es el contrato idóneo para la satisfacción de las necesidades institucionales; así el contratista tiene derecho a la percepción de una contraprestación económica fijada en el contrato, sin tener que asumir el riesgo de la explotación. Los centros y entidades de formación impartirán las acciones formativas contratadas, y serán retribuidas por aquellas que efectivamente se hayan impartido, según las condiciones mínimas de calidad fijadas por la Administración.

Añadir que tanto en el PCAP como en el PPT que rigen la presente licitación se han tenido en cuenta las indicaciones realizadas por la Recomendación 1/2012 de 4 de diciembre emitida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la relación con los trabajadores de las empresas en los contratos de servicios poniendo especial cuidado en identificar con claridad las prestaciones a contratar, que éstas no resulten similares a actividades comunes de la Administración y que en modo alguno impliquen el ejercicio de funciones reservadas a funcionarios públicos.

Para la fase de ejecución del contrato se ha dejado evidenciada en el PPT sobre la autonomía de las actividades contratadas con respecto al resto de las actividades de propias de la Administración contratante, describiendo las funciones del personal propio de la empresa adjudicataria en la ejecución del contrato
Igualmente, en el PPT y PCAP se evidencian las facultades de dirección del contratista durante toda la gestión del contrato, así como la asunción de su riesgo empresarial. A su vez se deja constancia en el PPT claro que los horarios, licencias y permisos a los trabajadores corresponden a las facultades propias del empleador al afirmarse que no existe relación laboral alguna con la Junta de Andalucía.
En el PPT y PCAP se indica que las prestaciones contratadas no se realizan en instalaciones de la Administración ni con medios públicos, por cuanto se realizarán en los centros acreditados para impartir la FPE en el territorio andaluz.
Finalmente se exige en el PPT el nombramiento de un delegado o representante de la entidad contratista como interlocutor de la Administración (responsable del contrato) que, en virtud de las instrucciones recibidas por la dirección o responsable del contrato designado por la Administración, dirija y organice la actividad del equipo de la empresa.

6. Procedimiento de adjudicación, y tramitación del expediente.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Tramitación del expediente: Urgente

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 9 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Contrato sujeto a regulación armonizada: SI

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: Si

Posibilidad de variantes: No

En aplicación de los principios de libre concurrencia y de transparencia, y para posibilitar que cualquier interesado que cumpla con los requisitos técnicos y de solvencia exigidos en los pliegos, pueda presentar una oferta, el procedimiento de adjudicación de este contrato será el abierto, de conformidad con los artículos 131 y 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
Se determina su tramitación urgente a fin de reducir a la mitad los plazos de tramitación de la presente contratación, habiéndose procedido a la publicación del anuncio de información previa en DOUE con fecha 31 de marzo de 2020, número de anuncio 2020/S 064-153085.
El artículo 112 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se refiere a la tramitación urgente del expediente de contratación.
En la presente licitación, y como consecuencia de los diferentes efectos que en el empleo y la actividad de formación profesional para el empleo viene teniendo la pandemia de COVID 19, este órgano entiende que se dan las causas que constituyen una situación urgente objetivamente evaluable y no apreciada de modo subjetivo, respondiendo esta urgencia a razones de interés público que quedan acreditadas de modo razonable, y con criterios de lógica, que demuestran la necesidad inaplazable de tramitar el procedimiento con la urgencia que se requieren.
Las razones que se exponen por el órgano de contratación en la presente memoria para acreditar la urgencia, garantizando de este modo el interés público, son las siguientes:
Desde que el día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevara a pandemia internacional la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, se han adoptado tanto a nivel nacional como autonómico medidas urgentes de respuesta que se añaden a las actuaciones realizadas en el ámbito comunitario e internacional. El Gobierno de la Nación mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y ratifica todas las disposiciones y medidas adoptadas previamente por las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas y de las entidades locales con ocasión del coronavirus. Desde esa fecha, se han venido aprobando de forma urgente y extraordinaria medidas en todos los ámbitos dirigidas a paliar el impacto de la paralización provocada como consecuencia del referido estado de alarma, cuya prórroga, acordada por sucesivos reales decretos, ha dilatado en el tiempo la situación de parálisis que afecta a los diferentes sectores económicos y productivos, produciendo un gran impacto perjudicial en la sociedad, y sobre todo en el mercado de trabajo, necesitado de urgentes medidas que faciliten la recualificación profesional de trabajadores y trabajadoras.
Por el Gobierno de Andalucía, en el ámbito de sus competencias estatutarias, se han aprobado, además de las medidas adoptadas con anterioridad al 11 de marzo de 2020 y a la declaración de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud, una serie de medidas con carácter extraordinario y urgente, en los distintos ámbitos económico, social, cultural, educativo y administrativo, entre otros. 00173924 extraordinario núm. 39 - Viernes, 19 de junio de 2020 página Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X http://www.juntadeandalucia.es/eboja BOJA Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Así, se han aprobado el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19); el Decreto-ley 4/2020, de 20 de marzo, de medidas urgentes, en el

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 10 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ámbito educativo, de apoyo a escuelas-hogar y a centros de primer ciclo de educación infantil adheridos al Programa de ayuda a las familias como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el Coronavirus (COVID-19); el Decreto-ley 6/2020, de 30 de marzo, por el que se establecen medidas administrativas extraordinarias y urgentes en el ámbito social y económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19); el Decreto-ley 8/2020, de 8 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito local y se modifica el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo; el Decreto-ley 9/2020, de 15 de abril, por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19); el Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19); el Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19); el Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19); el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, **impulso de la telematización**, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19); el Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo, por el que se establecen con carácter extraordinario y urgente medidas para la reactivación del sector de la hostelería, restauración, ocio y esparcimiento, se adoptan las medidas de apoyo a las Entidades Locales necesarias para contribuir a la apertura de playas seguras y otras medidas económicas y tributarias, ante la situación de alerta sanitaria generada por el coronavirus (COVID-19); el Decreto-ley 15/2020, de 9 de junio, por el que con carácter extraordinario y urgente se establecen diversas medidas dirigidas al sector del turismo así como al ámbito educativo y cultural ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), y el Decreto-ley 16/2020, de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen **medidas en materia de empleo** así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

Tal y como se expone en los apartados precedentes, con la próxima finalización del estado de alarma, dada la evolución dinámica y progresiva de la crisis sanitaria y del impacto que la misma está causando a nivel económico y social, se ha puesto de manifiesto la necesidad de plantear medidas excepcionales que permitan la reactivación económica y social, entre ellas la formación profesional para el empleo destinada a personas desempleadas y ocupadas.

La urgente necesidad de que esas medidas de formación profesional que son parte de este contrato de servicios y destinadas a la recualificación en materia de telematización, -como dispone el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización-, unido a los recientes procesos de adaptación a fórmulas de teletrabajo, hacen del todo necesario que la presente licitación pueda ser adjudicada en el menor tiempo posible a fin de que estos trabajadores y trabajadoras puedan comenzar a recibir la formación objeto de este contrato en los próximos meses.

7. Criterios de adjudicación.

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 11 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los criterios conforme a los cuales se evaluarán las ofertas de las entidades de formación licitadoras, con el objeto de determinar la óptima relación calidad-precio, seguirán la ponderación. (Valoración máxima posible por todos los apartados: 100 puntos) que a continuación se indica.

El órgano proponente de la contratación combina más de un criterio de adjudicación conforme a lo dispuesto en el artículo 145.3g), representando los criterios relacionados con la calidad más del 51%, por cuanto representan el 60% de la puntuación total .

7.1 Criterios de adjudicación relativos a aspectos cuantitativos, ponderables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. Criterio del Precio. Proposición económica de cada Lote ofertado. (documentación sobre electrónico núm. 3) Máximo 40 puntos

La máxima puntuación (**40 puntos**) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas en cada uno de los lotes, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente. La fórmula elegida representa una parábola de crecimiento asintótico al fin de evitar ofertas con bajas elevadas, ya que, según dicha fórmula, a partir de un determinado valor (dependiente de las ofertas presentadas) la influencia de la baja económica va siendo menor respecto a ofertas similares. Se trata de primar la calidad de la formación frente a las ofertas extremadamente bajas que impidan una correcta ejecución del contrato.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (P) de cada oferta económica (IO) admitida:

Para valorar este criterio se aplicará la siguiente fórmula a todas las ofertas admitidas:

$$P = 40 \text{ puntos} - [(IO - IB) / (PL - IB)]^2 \times 40 \text{ puntos}$$

<u>donde</u>:

P = Puntuación obtenida por el licitador

IO= Importe ofertado por cada licitador

PL= Presupuesto base de licitación

IB= Importe de la oferta económica más baja

7.2 Criterios de adjudicación de valor añadido en la ejecución del contrato ponderables de forma automática mediante propuesta de autobaremo. (documentación sobre electrónico núm. 3) Máximo 60 puntos

La persona licitadora realizará su propuesta de valor añadido en la ejecución del contrato a través de la presentación del autobaremo que consta en el anexo XI-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). En dicho autobaremo se relacionan las propuestas de valor planteadas por el órgano de contratación y que se creen necesarias cubrir, en la presente licitación, para garantizar una mejora en la calidad de la impartición de las especialidades formativas objeto de contrato por encima del nivel de exigencia que plantea la normativa que regula las diferentes especialidades formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad y los programas formativos no conducentes, mejorando así las exigencias que constan en el PPT.

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 12 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El nivel de cobertura de esas necesidades será valorable por el propio licitador al aplicar la puntuación que su propuesta supone en el autobaremo que debe incorporarse en el Sobre electrónico n.º 3 de su oferta. El valor añadido de la propuesta deberá concretarse, al momento de la adjudicación, con la presentación de una Memoria Técnica de Ejecución del Contrato en la que consten definidas todas y cada una de las propuestas de valor incorporadas por la persona licitadora en su auto baremo. El modelo y definición del contenido de la Memoria Técnica de Ejecución del Contrato constan en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

La definición de la propuesta en la Memoria Técnica de Ejecución del Contrato deberá incluir, en todo caso, la acreditación de la disponibilidad, al momento de la adjudicación, de los medios técnicos, materiales y humanos ofrecidos por la persona licitadora.

La Memoria Técnica de Ejecución de contrato formará parte indiferenciada del contrato. La no inclusión, en la propuesta de Memoria Técnica de Ejecución del Contrato, de alguna o algunas de las propuestas de valor que fueron tenidas en cuenta para la adjudicación este, será causa suficiente para inadmisión de la citada memoria por el órgano proponente y por tanto causa de no adjudicación del contrato a la persona licitadora.

Las propuestas de valor añadido que se propongan por la persona licitadora alcanzarán a todas las especialidades formativas que componen cada uno de los lotes a los que esta presente oferta.

Los elementos de valor añadido en la ejecución del contrato que se proponen por el órgano de contratación y que son objeto de autobaremo son los siguientes, con expresión, en cada uno de ellos, de la justificación técnica de su vinculación al objeto del contrato:

1.- Publicidad, Captación y Selección. Puntuación Máxima a obtener 10 puntos

Con independencia de las acciones de publicidad, captación y selección del alumnado que se plantean como mínimas en el PPT, el órgano de contratación entiende con la valoración de este criterio que las entidades licitadoras están en disposición de aportar mayor valor a la ejecución del contrato de forma que la impartición de las acciones formativas que componen el objeto del mismo mejoren en calidad y eficacia consiguiendo que la formación profesional para el empleo, como política activa de empleo referida en el artículo 63.1 apartado 1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, alcance sus objetivos de empleabilidad.

Un mejor proceso de publicitación y difusión de las acciones formativas permitirá un mayor conocimiento por la ciudadanía y la captación más precisa del alumnado interesado en las acciones formativas que van a ponerse en marcha con el presente contrato. Del mismo modo un proceso adicional de publicidad on line y off line logrará que la citada difusión llegue a los máximos destinatarios posibles.

Igualmente, la oferta de un plan de selección adicional al marcado por el PPT permite que la entidad adjudicataria fije de antemano, y dé a conocer al órgano de contratación, los criterios con los que seleccionará al alumnado que haya solicitado participar en las acciones formativas objeto de contrato con independencia de las directrices marcadas en el PPT y que son un mínimo a cumplimentar de manera obligatoria para todas las entidades adjudicatarias. Con ello se consigue que el citado alumnado sea elegido en base a los criterios identificados por la entidad de formación

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 13 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

con fijación de variables y baremos que permitan objetivar esta selección y hacer frente a reclamaciones o discrepancias en ese proceso.

1.1.- Plan de difusión y captación adicional del alumnado. Puntuación Máxima a obtener 5 puntos.

Oferta de un plan concreto de acciones de difusión y captación del alumnado para las especialidades formativas objeto de licitación adicional al recogido en el PPT.

En dicho el plan, se oferta, valorándose con la puntuación indicada:

1.1.1- La difusión y la captación del alumnado publicitando las acciones formativas integrándolas en el sistema de FPE con la finalidad de cubrir las plazas de cada una de las acciones formativas objeto de la licitación como medio de capacitación en el desempeño cualificado de las diversas profesiones y facilitación del acceso al empleo. Se valora su aportación con 1 punto.

1.1.2.- El uso de canales online en tres medios concretos y variados. Se valora su aportación con 2 puntos.

1.1.3.- El uso de canales offline en tres medios concretos y variados. Se valora su aportación con 2 puntos.

1.2.- Plan de selección adicional del alumnado. Puntuación Máxima a obtener 5 puntos.

Oferta de un plan concreto de selección de alumnado para las especialidades formativas objeto de licitación adicional al recogido en el PPT.

En dicho plan, se oferta, valorándose con la puntuación indicada:

1.2.1.- la formulación de variables y baremos para objetivar la selección de personas idóneas de forma que se puedan evidenciar los resultados mediante la formulación de criterios y de baremos permitiéndose, en su caso, poder atender cualquier discrepancia o reclamación. Se valora su aportación con 2 puntos.

1.2.2.- El establecimiento de un procedimiento personalizado de selección mediante acciones colectivas en las que se realizará una sesión informativa y se administrará y valorará un cuestionario de ajuste adaptado a cada una de las especialidades formativas objeto de licitación. Se valora su aportación con 3 puntos.

2.- Instalaciones y equipamiento adicionales. Puntuación Máxima a obtener 10 puntos.

Con independencia de las características de las instalaciones y el equipamiento requerido por el PPT y la normativa de aplicación para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato, el órgano de contratación entiende con la valoración de este criterio que las entidades licitadoras están en disposición de aportar mejores medios técnicos e instalaciones, sin coste adicional para la administración, en la ejecución del contrato de forma que la impartición de las acciones formativas que componen el objeto del mismo mejoren en calidad y eficacia consiguiendo que la formación profesional para el empleo, como política activa de empleo referida en el artículo 63.1 apartado 1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, alcance sus objetivos de empleabilidad.

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 14 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En este sentido el ofrecimiento de una zona de descanso con wifi o mejores medios técnicos para la impartición de las clases como pueden ser pantallas, pizarras digitales interactivas o mejores equipos informáticos por encima de los requerimientos definidos normativamente para cada una de las especialidades formativas objeto de contrato se consideran vinculados al objeto del contrato y necesarios para que la calidad en la ejecución esté garantizada.

2.1.- Instalaciones adicionales en el centro de formación. Puntuación a obtener 2 puntos

Oferta de instalaciones adicionales en el centro de formación ofertadas por la persona licitadora que incidan en la mejora de la calidad de las condiciones de impartición de las especialidades formativas.-

Se valora la puesta a disposición del alumnado de:

2.1.1.-Una zona de descanso con wifi (con superficie mínima de 10 m^2). Se valora su aportación con 2 puntos.

2.2.- Equipamiento adicional en el aula de gestión o aula polivalente. Puntuación máxima a obtener 8 puntos

Oferta de equipamiento adicional en el aula de gestión o aula polivalente asignada a la ejecución de las acciones formativas.

Se valora la puesta a disposición del alumnado, en las aulas referidas, del siguiente equipamiento:

2.2.1- La disposición de una pizarra digital interactiva en la que el grupo clase puede interactuar directamente sobre la superficie de proyección. Se valora su aportación con 2 puntos.

2.2.2- La disposición de equipamiento informático en especialidades formativas que SI contemplen dicho equipamiento como requisito mínimo en su normativa reguladora. En ese caso se valora la disposición de 16 equipos informáticos de calidad que garanticen un funcionamiento rápido y fiable. Dicho equipamiento, sea de sobremesa o portátil, ha de incluir, al menos todas y cada una de las siguientes características técnicas:

a) Para las especialidades formativas no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, se valorará un equipamiento informático con características superiores a lo especificado como requisito mínimo en su normativa reguladora y cuando concurran dichas características de forma conjunta en los elementos siguientes: procesador, memoria RAM, así como en cualquier otra característica específica relevante. En el caso que no hubiese una relación detallada de las características específicas del equipamiento informático requerido, se adoptarán como mínimo las características técnicas siguientes: Sistema operativo: Windows 10, MacOS o software libre equivalente, Procesador: Intel 5 (octava generación) o AMD equivalente. Memoria RAM: 8 Gb Almacenamiento: SSD 128 GB Pantalla: Igual o superior a 15,6 pulgadas en ordenador portátil e igual o superior a 22 pulgadas para ordenador de sobremesa

b) Para las especialidades formativas no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad en las que NO se especifique en la normativa reguladora una relación

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 15 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

detallada de las características específicas del equipamiento informático requerido, se adoptarán como mínimo todas y cada una de las características técnicas descritas como equipamiento informático de calidad en el punto anterior 2.2.2.a)

En uno u otro caso, según la especialidad formativa, se valora su aportación con 6 puntos.

3.- Contenidos formativos adicionales. Puntuación Máxima a obtener 6 puntos.

Con independencia de las características de los contenidos formativos requeridos por el PPT y la normativa de aplicación para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato, el órgano de contratación entiende con la valoración de este criterio que las entidades licitadoras están en disposición de aportar contenidos formativos adicionales que mejoren la comprensión de la materias que componen las especialidades formativas, sin coste adicional para la administración, en la ejecución del contrato de forma que la impartición de las acciones formativas que componen el objeto del mismo mejoren en calidad y eficacia consiguiendo que la formación profesional para el empleo, como política activa de empleo referida en el artículo 63.1 apartado 1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, alcance sus objetivos de empleabilidad.

En este sentido, la oferta de una plataforma on line de apoyo didáctico se considera ajustada al objeto del contrato, por cuanto facilitará al alumnado material y conocimiento por encima de los materiales formativos que exige la normativa y el PPT, más en un momento en el que el acceso a las nuevas tecnologías de la información, redes, blogs, contenidos digitales, etc. permite una mejor adaptación a las novedades de las diferentes áreas del conocimiento en las que se imparten las acciones formativas objeto de contrato.

<u>3.1- Plataforma de formación *on line* de apoyo didáctico. Puntuación máxima a obtener 6 puntos -</u>

Oferta de puesta a disposición del alumnado de una plataforma online de apoyo didáctico.

Se valora la puesta a disposición del alumnado de:

- Una plataforma online para complementar y mejorar los contenidos didácticos concretos de cada una de las especialidades formativas objeto de licitación.

3.1.1. Se ofertan contenidos que estén relacionados con lo establecido en las especialidades formativas (lectura, visualización, audición de contenidos, realización de actividades y trabajos). Puntuación a obtener 3 puntos.

3.1.2. Se ofertan espacios de encuentro e intercambios virtuales (foros y chats, consulta de glosarios, documentación complementaria y enlaces a webs) para la mejora de adquisición y desarrollo de competencias profesionales, que, en el caso de los certificados de profesionalidad, estén incluidos en el entorno profesional de dichos certificados. Puntuación a obtener 3 puntos

Para la validación de la plataforma, en la Memoria Técnica de Ejecución del Contrato de se presentará, además de facilitar un enlace de acceso, una ficha técnica exhaustiva y completa en la que se indique la disposición de los elementos indicados en los apartados 3.1.1 y 3.1.2 en caso de ser ofertados.

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 16 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.- Materiales para el desarrollo de las acciones formativas. Puntuación Máxima a obtener 6 puntos.

Con independencia de las características de los materiales para el desarrollo de las acciones formativas requeridos por el PPT y la normativa de aplicación para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato, el órgano de contratación entiende con la valoración de este criterio que las entidades licitadoras están en disposición de aportar una concreción de los materiales necesarios que mejoren el desarrollo de las especialidades formativas, sin coste adicional para la administración, en la ejecución del contrato de forma que la impartición de las acciones formativas que componen el objeto del mismo mejoren en calidad y eficacia consiguiendo que la formación profesional para el empleo, como política activa de empleo referida en el artículo 63.1 apartado 1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, alcance sus objetivos de empleabilidad.

En este sentido, la oferta de un plan con la descripción de todos los materiales a entregar y el momento en que dicha entrega va a producirse facilitará a los técnicos de seguimiento de las acciones formativas el conocimiento de ellos, el número, composición y características de dicho material. Del mismo modo la aportación del cronograma y la descripción del sistema de justificación de entrega de dichos materiales redundará en la calidad de la formación impartida permitiendo el desarrollo de la actividad formativa sin retrasos y de forma simultanea para todos los participantes de cada acción formativa programada.

4.1 .- Planificación de entrega de materiales para el desarrollo de las acciones formativas. Puntuación máxima a obtener 6 puntos -

Oferta de una planificación de entrega de los materiales para el desarrollo adecuado de todas las acciones formativas objeto de licitación.

En dicha planificación se valora:

4.1.1- La aportación de una descripción pormenorizada y categorizada de todos los materiales (duraderos, fungibles, didácticos, de protección y otros necesarios) a entregar a cada participante (alumnado y personal formador) identificados por unidades y por cada especialidad formativa objeto de licitación. Puntuación a obtener 3 puntos.

4.1.2- La aportación de un Cronograma y un sistema de justificación de la entrega de cada uno de los materiales en cada una de las acciones formativas por módulos formativos y en su caso a cada participante (personas alumnas y personal formador). Puntuación a obtener 3 puntos.

5.- Información y Orientación Profesional del Alumnado. Puntuación máxima a obtener 6 puntos

El PPT y la normativa de aplicación para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato no contemplan que durante la ejecución de estas se realicen actividades de información y orientación laboral sobre el alumnado participante en las mismas. Sin embargo el órgano de contratación entiende con la valoración de este criterio que las entidades licitadoras están en disposición de aportar un servicio de información y orientación, sin coste adicional para la administración, en la ejecución del contrato de forma que la impartición de las acciones formativas que componen el objeto del mismo mejoren en calidad y eficacia consiguiendo que la formación profesional para el empleo, como política activa de empleo referida en el artículo 63.1 apartado 1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, alcance sus objetivos de empleabilidad.

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 17 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En este sentido, la oferta de un servicio de orientación e información para la adquisición de competencias relacionadas con el empleo o que el personal encargado de dicha orientación tenga una cualificación técnica superior, tienen plena conexión con el objeto del contrato.

5.1.- Servicio de información y orientación profesional al alumnado. Puntuación máxima a obtener 6 puntos -

Oferta de un Servicio de información y orientación profesional para el alumnado.

En dicho servicio de información y orientación se valora:

5.1.1. - La realización de sesiones y talleres formativos grupales destinados a la adquisición y desarrollo de competencias de empleabilidad, fomento de autoempleo y emprendimiento. Se hará especial insistencia en las nuevas tecnologías aplicadas a la búsqueda de empleo (mínimo 5 horas lectivas). Puntuación a obtener 3 puntos.

5.1.2. - La acreditación de que el del personal de orientación a adscribir a este servicio cuenta con formación académica universitaria, competencia docente, formación específica en orientación profesional igual o superior a 50 horas (no convalidable con la obtenida tanto en los estudios de formación académica como en la adquisición de la competencia docente), experiencia acreditada como profesional de la orientación como mínimo de 3 meses en jornada completa o equivalente. En el caso del personal de orientación adscrito que no supera 25 horas de formación específica en orientación profesional, podrá sustituirla al acreditar una experiencia de 6 meses en jornada completa o equivalente en el sector y ocupaciones relacionadas con las especialidades formativas objeto de esta licitación. Puntuación a obtener 3 puntos.

6.- Experiencia docente adicional del personal formador. Puntuación máxima a obtener 12 puntos.

Con independencia de los requisitos y competencias docentes que deben ostentar los formadores adscritos a la ejecución del contrato para el desarrollo de las acciones formativas y que vienen definidos en el PPT y la normativa de aplicación el órgano de contratación entiende con la valoración de este criterio que las entidades licitadoras están en disposición de aportar docentes con mayor experiencia de manera que contando estos con mayores recursos mejoren el desarrollo de la impartición de las especialidades formativas de forma que se alcancen altas cotas de calidad y eficacia consiguiendo que la formación profesional para el empleo, como política activa de empleo referida en el artículo 63.1 apartado 1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, alcance sus objetivos de empleabilidad.

6.1.- Experiencia docente adicional del personal formador.-

Oferta de personal formador con competencia docente adicional a la requerida en la normativa reguladora.

Se valora la aportación de personal formador con la siguiente experiencia docente adicional:

6.1.1- La experiencia docente en la misma especialidad formativa objeto de licitación. Por la aportación de experiencia docente de un curso completo de la especialidad formativa objeto de

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 18 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

licitación se obtendrán 3 puntos. Por la aportación de experiencia docente en un segundo curso se obtendrán otros 3 puntos adicionales en este criterio.

6.1.2 - La experiencia docente en especialidades formativas de la misma familia y área profesional de la especialidad objeto de licitación y distinta a esta. Por la aportación de experiencia docente de un curso completo de la misma familia y área profesional de la especialidad formativa objeto de licitación se obtendrán 3 puntos. Por la aportación de experiencia docente en un segundo curso se obtendrán otros 3 puntos adicionales en este criterio.

En estos casos se tendrán en cuenta las experiencias adicionales en la impartición de acciones formativas de formación profesional para el empleo, ciclos formativos de formación profesional inicial y/o escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo, organizadas tanto por administraciones públicas como por otras entidades públicas o privadas.

En el caso de aportar un equipo docente de personas formadoras en el que existan diferentes experiencias docentes adicionales computables, serán considerables cuando al menos el cincuenta por ciento de las personas formadoras aporten dicha experiencia docente.

No serán computables aquellas experiencias docentes que sirvan para acreditar la competencia docente exigida por la normativa reguladora.

La experiencia docente se acreditará mediante la presentación de los correspondientes certificados válidamente emitidos por los centros o entidades de formación públicos o privados que permitan al órgano de contratación verificar que el docente ha impartido los cursos relacionados en el presente apartado.

7.- Distribución Territorial adicional de la oferta formativas. Máximo 10 puntos

Con la finalidad que la impartición de las acciones formativas se lleve a cabo en el mayor número posible de las Áreas territoriales de Empleo de cada provincia al objeto de promover el desarrollo local y económico en el ámbito de las nuevas tecnologías, se propone por el órgano de contratación valorar la distribución territorial de las acciones formativas.

La organización de estas ATEs se estructura en base a unidades de ámbito supramunicipal, en las que se agrupan los instrumentos que prestan servicios a personas demandantes de empleo, empresas y familias. Esta organización promueve el desarrollo local y económico, y apoya el proceso para la adopción de decisiones sobre políticas activas de empleo en su zona de influencia.

Las ATES agrupan centros de distinta tipología en función de los servicios a prestar y de los recursos humanos que les corresponden y se constituyen tomando como elemento de referencia las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 19 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El Área Territorial de Empleo se configura como el marco geográfico de acceso a los servicios y la atención continuada a personas demandantes de empleo, empresas, futuras personas empleadoras, otras Administraciones y a las familias, que permite aportar la información necesaria para una adecuada planificación, ejecución y evaluación de las políticas activas de empleo en el territorio. De esta forma la formación profesional para el empleo como política activa adquiere con este criterio una dimensión territorial que permite el acceso de mayor numero de alumnos a las especialidades formativas ofertadas en este contrato.

7.1 Distribución de la oferta formativa por Áreas Territoriales de Empleo (ATEs).-

Oferta de distribución geográfica de las acciones formativas entre las ATEs de cada una de las provincias de la Comunidad Autónoma que componen el lote a adjudicar.

Se valora:

La presentación de una tabla de las acciones formativas que componen el lote objeto de licitación, en el que se exprese su distribución por las ATEs. La puntuación a obtener será la siguiente:

- Si la totalidad de las acciones formativas se distribuyen en menos del 50% de las ATEs de cada provincia la puntuación a obtener será 0.
- Si la totalidad las acciones formativas se distribuyen en al menos el 50% de las ATEs de cada provincia la puntuación a obtener será 2 puntos.
- Si la totalidad de las acciones formativas se distribuyen en al menos el 75% de las ATEs de cada provincia la puntuación a obtener será 5 puntos.
- Si la totalidad de las acciones formativas se distribuyen en el 100% de las ATEs de cada provincia la puntuación a obtener será 10 puntos.

El cálculo de la distribución permite una desviación del 10% .

La persona licitadora deberá indicar en su tabla que porcentaje de especialidades formativas se distribuye entre las distintas ATEs de cada provincia. El número y definición de ATEs en que se encuentra dividida cada provincia puede extraerse del siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/estructura/sobre-organismo/ates.html

8. Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato.

El presente contrato de servicios de formación para el empleo se dividirá en 672 ediciones de acciones formativas de Formación Profesional para el Empleo en total según se relacionan en el documento **Anexo I** denominado "**Cuadro de Especialidades Formativas y Lotes"**

Cada acción formativa va dirigida un número máximo de 15 personas alumnas. Las acciones formativas están compuestas por los módulos de formación (MF), -cada uno de ellos con un

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 20 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

número definido de horas de formación teórico-práctica-. Las acciones formativas no conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad no constan, por definición legal, de módulo de formación práctica en centro de trabajo.

Las personas licitadoras vendrán obligadas a la prestación de las horas totales de formación de que están compuestas las acciones formativas objeto de contrato (MF en formación no conducente a CdP). La distribución horaria de cada uno de los módulos (MF) consta en las fichas técnicas de las especialidades formativas incluidas del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

Para determinar el presupuesto base de licitación, se ha tenido en cuenta en primer lugar, lo previsto por la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, en su Anexo I punto 3: En las acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad serán de aplicación los módulos máximos establecidos en el artículo 37 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación, que establece que "*Los módulos económicos máximos (coste por participante y hora de formación) aplicables en las acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad que se impartan dentro del subsistema de formación profesional para el empleo serán de 8 euros en la modalidad presencial*" .

En segundo lugar, si bien dicho módulo económico es un máximo legal absoluto que no puede traspasarse, salvo la excepción hecha por el artículo 2.3 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, el presupuesto base de licitación debe, por un lado, ser el adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato, y por otro, atender al precio general de mercado, aunque siempre respetando el principio de control del gasto, cuya previsión normativa aparece en el artículo 1 del LCSP.

En este sentido la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía ha elaborado en el primer trimestre de 2020, a través de una consultora técnica especializada, una Propuesta Metodológica de determinación de costes/precios de referencia para las especialidades formativas del Catálogo de Formación para el Empleo del SEPE, a fin de justificar la elección de los costes unitarios dentro de los módulos económicos máximos (coste por participante y hora de formación) aplicables en las acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad y también a los programas formativos en los que dichos costes pueden verse incrementados hasta los 13 euros en modalidad presencial.

Las conclusiones que alcanza dicho estudio sobre los costes de las especialidades formativas son las siguientes:

- *Tal y como puede verse en detalle en la tabla Excel anexa, se han podido determinar los costes de ejecución de las especialidades cuya impartición se pretende contratar a partir de los datos históricos facilitados por la Secretaria General de Ordenación de la Formación referidos a la última programación liquidada (2016). La amplitud de dicha programación y el hecho de que se trate de costes certificados y validados aporta suficiente representatividad a esta fuente de datos.*

- *Los costes de ejecución utilizados se corresponden expresamente con 99 especialidades vigentes y, por tanto, susceptibles de contratación en la actualidad. Para el resto de las especialidades, hasta el total de 276 programables, ya sean certificados de profesionalidad, ya sean programas formativos no asociados a ningún certificado, los costes de ejecución se han calculado a partir de costes medios de ejecución obtenidos de la liquidación de la FPE de 2016 para su mismo Gru-*

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 21 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

po Profesional y, en su defecto, para su misma Familia Profesional. Solo en el caso de 7 especialidades no ha sido posible una estimación de costes con base en los datos históricos analizados. En estos casos, se ha optado por estimar como coste total necesario de ejecución el módulo máximo estatal de 8 euros hora/alumno.

- *Como resultado se ha obtenido el precio base para la contratación de cada una de las 276 especialidades, tomando en consideración en 169 de ellas los costes totales de ejecución según datos históricos validados de la última programación y proponiendo para las 7 especialidades restantes la aplicación del módulo máximo estatal.*

- *Los costes obtenidos se expresan en euros por hora y alumno, según práctica habitual de la FPE, que permite el cálculo automático del coste total estimado de ejecución multiplicando por el número de horas y el número de alumnos (15, como regla general).*

- *Sin perjuicio de que se hayan utilizados costes totales de ejecución validados, los costes indirectos a efectos del presupuesto base de la licitación serán como máximo del 10% del coste total necesario para la ejecución, por mandato legal del artículo 7.3 de la Ley 30/2015.*

- *En la información utilizada no se dispone de un desglose de datos suficiente para estimar separadamente los costes laborales y los costes de estructura. Se incluye un modelo detallado de identificación de tipos de coste y criterios de imputación para poder realizar este análisis sobre una muestra de datos históricos que identifique la naturaleza de los costes validados. En todo caso, se propone utilizar este modelo para obtener la información desagregada por tipos de coste a partir de las ofertas de los licitadores.*

- *Teniendo en cuenta que los costes de producción se han estimado sobre una ejecución realizada en 2016, se ha propuesto añadir el IPC general para Andalucía acumulado para el período enero 2016-enero 2020 por ser el último índice publicado por el INE. Según esto, se ha aplicado un corrector del 5,4% para actualizar los costes a la actualidad. Asimismo, se ha estimado un beneficio industrial del 6% para todas las especialidades.*

- *La tabla Excel adjunta permite analizar los resultados para cada especialidad, así como todas las operaciones realizadas para obtenerlos, tal y como se aprecia en el ejemplo que se muestra a continuación.*

Convocatoria	Familia	Grupo	Código esp	Especialidad	Tipo	Módulo CP 2016	Módulo GP 2016	Módulo FP 2016	IPC 5,4%	Beneficio	Precio base 2020
Conv 2020	ADG	ADGD	ADGD0108	GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA AUDITO	CdP	7,11 €	7,12 €	6,73 €	7,50 €	7,55 €	7,93 €
Conv 2020	ADG	ADGD	ADGD0208	GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS	CdP	7,33 €	7,12 €	6,73 €	7,50 €	7,55 €	7,93 €
Conv 2020	ADG	ADGD	ADGD0308	ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	CdP	6,78 €	7,12 €	6,73 €	7,50 €	7,55 €	7,93 €
Conv 2020	ADG	ADGF	ADGF01	INGLES FINANCIERO	PF			6,73 €			7,50 €
Conv 2020	ADG	ADGG	ADGG0108	ASISTENCIA A LA DIRECCIÓN	CdP	4,50 €	6,28 €	6,73 €	6,62 €	6,66 €	7,00 €
Conv 2020	ADG	ADGG	ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACIÓN CON EL CLIEN	CdP	6,71 €	6,28 €	6,73 €	6,62 €	6,66 €	7,00 €
Conv 2020	ADG	ADGG	ADGG0408	OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y G	CdP	6,10 €	6,28 €	6,73 €	6,62 €	6,66 €	7,00 €
Conv 2020	ADG	ADGN	ADGN0108	FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	CdP	7,67 €	7,76 €	6,73 €	8,18 €	8,23 €	8,00 €
Conv 2020	ADG	ADGX	ADGX01	INGLES:GESTION COMERCIAL	PF			6,73 €			7,50 €
Conv 2020	AFD	AFDP	AFDP0209	SOCORRISMO EN ESPACIOS ACUÁTICOS NATURALES	CdP	7,00 €	6,88 €	6,66 €	7,25 €	7,29 €	7,66 €
Conv 2020	AFD	AFDP	AFDP0211	COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SOCORRISMO EN INSTALACIO	CdP		6,88 €	6,66 €	7,25 €	7,29 €	7,66 €
Conv 2020	AGA	AGAF	AGAF0108	FRUTICULTURA	CdP			6,40 €			7,13 €
Conv 2020	AGA	AGAO	AGAO0108	ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE	CdP	6,17 €	6,17 €	6,40 €	6,50 €	6,54 €	6,87 €
Conv 2020	AGA	AGAO	AGAO0208	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDE	CdP		6,17 €	6,40 €	6,50 €	6,54 €	6,87 €
Conv 2020	AGA	AGAR	AGAR0209	ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES	CdP	6,50 €	6,63 €	6,40 €	6,99 €	7,03 €	7,39 €
Conv 2020	AGA	AGAR	AGAR0309	ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MO	CdP	6,50 €	6,63 €	6,40 €	6,99 €	7,03 €	7,39 €
Conv 2020	AGA	AGAU	AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	CdP	6,62 €	6,69 €	6,40 €	7,05 €	7,09 €	7,45 €
Conv 2020	AGA	AGAU	AGAU0110	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS Y PLANTAS EN VIVERO	CdP	6,91 €	6,69 €	6,40 €	7,05 €	7,09 €	7,45 €
Conv 2020	AGA	AGAU	AGAU0111	MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA	CdP		6,69 €	6,40 €	7,05 €	7,09 €	7,45 €
Conv 2020	AGA	AGAX	AGAX0208	ACTIVIDADES AUXILIARES EN AGRICULTURA	CdP	6,36 €	6,36 €	6,40 €	6,70 €	6,74 €	7,09 €
Conv 2020	COM	COML	COML0109	TRÁFICO DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	CdP	6,61 €	7,27 €	6,92 €	7,66 €	7,71 €	8,00 €

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 22 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Así, de la experiencia obtenida por los órganos de gestión de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas, en materia de Formación Profesional para el Empleo, en las modalidades de formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas y a personas trabajadoras ocupadas referida en el estudio que acompaña la Memoria Justificativa de este contrato, se ha podido constatar que el módulo económico que se va establecer como presupuesto base, establecido en el **Anexo I de esta memoria "Cuadro de Especialidades Formativas y Lotes"**, es adecuado a los precios generales de mercado y además se encuentra por encima de la mitad del módulo máximo que puede legalmente financiarse. La leyenda del Anexo I es la siguiente:

	ESPECIALIDAD FORMATIVA										
Lote	**Provincia**	**Código**	**Denominación**	**Horas MF**	**Horas MFPCT**	**Total Horas**	**N.º Alum**	**N.º Ed.**	**Coste/Horas MF**	**Total Alum**	**Total coste Hora MF**

Siendo:

Lote: número del lote en la licitación

Provincia: provincia de impartición de la especialidad formativa

Código: código de la especialidad formativa

Denominación: denominación de la especialidad formativa

Horas MF: total horas de los módulos formativos de la especialidad formativa

Horas MFPCT: horas del módulo de formación práctica en centros de trabajo de la especialidad formativa

Total horas: suma total de horas de la especialidad formativa, es decir, Horas MF más Horas MFPCT

N.º Alum.: número de alumnos de la especialidad por edición

N.º Edic: número de ediciones de la especialidad formativa

Coste/Horas MF: coste unitario por hora de los módulos formativos de la especialidad formativa

Total Alum: número total de alumnos entre todas las ediciones por especialidad formativa

Total coste. Horas MF: total coste de los módulos formativos de la especialidad formativa

Asimismo, en cumplimiento del artículo 100 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a desglosar el Presupuesto Base de Licitación indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, así como con desagregación de género y categoría profesional, los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

La referencia para el desglose de los costes laborales es el VIII Convenio Estatal de Enseñanza y Formación No Reglada (BOE 157 de 3 de julio de 2017) y Resolución de 7 octubre 2019 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales para 2018 y 2019 del VIII Convenio Colectivo de enseñanza y formación no reglada.

Las tablas salariales lo son en euros en cuantía anual: Las categorías profesionales aplicables serían las de Profesor/a titular, y Coordinador/a (docente con dichas funciones) ya desagregadas por sexo.

Profesor/a Titular: cuantía anual

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 23 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sueldo Base :	14.781,09
Complemento de perfeccionamiento profesional (CPP)	431,75
Complemento de dedicación:	109,69 x 12 pagas = 1.316,28 euros
Total (anual) 1446 horas	**16.529,12 euros**

Habría que añadir el importe de las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes al empresario, por contingencias comunes (23,60%), profesionales y desempleo (6,70% en total), Fogasa, (0,20 %) y FP (0,60 %) Total= 5.140,55 euros.

El coste salarial anual: 16.529,12 euros + 5.140,55 = 21.669,67 euros 1446 horas= 14,98 euros coste /hora mínima del personal formador.

El personal docente que desarrolle labores de coordinación recibe un complemento de 2.653, 06 euros año.

Sueldo Base :	14.781,09
Complemento de perfeccionamiento profesional (CPP)	431,75
Complemento de dedicación:	109,69 x 12 pagas = 1.316,28 euros
Complemento puestos funcionales	2.653,06
Total (anual) 1446 horas	**19.182,18 euros**

Se incrementa con el importe de las cotizaciones a la Seguridad Social correspondientes al empresario, por contingencias comunes (23,60%), profesionales y desempleo (6,70% en total) , Fogasa, (0,20 %) y FP (0,60 %) Total= 31,10 % = 5.965,62 euros.

El coste salarial anual es: 19.182,18 + 5.965,62 = 25.147,80/1446 horas= 17,39 coste/hora mínima de un formador con funciones de coordinador.

Coste laboral mínimo estimado por hora de formación = 32,37 hora formación

Debe tenerse en cuenta que los costes laborales establecidos en el Convenio de referencia son los mínimos obligatorios legales.
En relación con la exigencia del artículo 100.2 de la Ley de Contratos del Sector Público de incluir los costes salariales con desagregación de género, dicha desagregación no se efectúa por no existir diferencias retributivas que permitan desagregar los costes salariales por géneros, ni posibilidad de hacerlo por desconocimiento del género del personal a adscribir al contrato.
Sin embargo, los costes laborales máximos que se financiarán (que forman parte del Presupuesto Base de Licitación) se calculan en función del módulo económico medio (más adecuado a los costes del sector) establecido según el coste euros hora formación por persona alumna (que incluye tanto los costes directos, indirectos, beneficio industrial y otros gastos) y que se determina en el **Anexo II** de la presente memoria **"Cuadro de Presupuesto Base de Licitación por especialidades formativas"** que componen la presente licitación.

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 24 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Como se ha indicado, las personas licitadoras vendrán obligadas a la prestación de las horas totales de formación de que están compuestas las acciones formativas objeto de contrato (MF + MFPCT en formación conducente a CdP y MF en formación no conducente a CdP), si bien la administración contratante solo financiará, con cargo al presupuesto de este contrato, los módulos correspondientes a formación teórico practica (MF), no así los módulos de formación práctica en centros de trabajo (MFPCT) que serán impartidos de forma obligatoria por la persona licitadora, sin coste para la administración.

La leyenda del desglose del Presupuesto Base de Licitación (PBL) de cada una de las especialidades formativas sería la siguiente:

Código esp	Denominación	Coste/Horas MF	Horas MF	Horas MFPCT	N.º Alum	A	B-H	TOTAL C.D.	TOTAL C.I.	Bº IND 6%	OTROS GTOS	PBL Total coste Hora MF

Siendo :

Cód esp: código de la especialidad formativa

Denominación: denominación de la especialidad formativa

Coste/Horas MF: coste unitario por hora de los módulos formativos de la especialidad formativa

Horas MF: total horas de los módulos formativos de la especialidad formativa

Horas MFPCT: horas del módulo de formación práctica en centros de trabajo de la especialidad formativa

N.º Alum.: número de alumnos de la especialidad por edición

COSTES DIRECTOS

A. Costes salariales de los formadores y del formador con función de coordinador 50% (≥ 40% del coste de contrato, véase art. 14 Resolución de 18 de noviembre de 2008 Del Servicio Público de Empleo Estatal)

B-I: Otros costes directos, que a su vez incluyen :

B. Costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas.
C. Costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.
D. Costes de alquiler y de arrendamientos financieros.
E. Costes de seguro de accidentes.
F. Costes de publicidad.
G. Costes de evaluación y control de la calidad .
I. Costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de alumnos con discapacidad
TOTAL C.D. : total costes directos, corresponde a la suma de A y B-H
TOTAL C.I.: total costes indirectos que corresponden al 10% (sobre coste total de la actividad formativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley 30/2015 y artículo 16.4 a) del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio), que incluyen :
-Gastos de personal de apoyo
-Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.
-Gastos financieros
Bº IND 6%: beneficio industrial del 6%
Otros Gtos: otros gastos
PBL Total coste MF: presupuesto base de licitación de la especialidad. Total coste módulos formativos

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 25 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El presupuesto base de licitación desglosado de cada uno de los lotes que conforman la presente licitación es el relacionado en el **anexo II** de la presente memoria justificativa **"Cuadro de Presupuesto Base de Licitación por especialidades formativas"**.

9. Sistema de determinación del precio del contrato.

El precio se determina en función de precios unitarios (artículos 102.4 y 309.1 de la LCSP), siendo la unidad a tener en cuenta el módulo económico constituido por el precio hora-formación x n.º de horas-formación del módulo teórico práctico (MF) x alumno participante.

10. Partida presupuestaria.

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2020	99.888,52 euros	1000180000 G/32D/22709/00 S0534
2021	2.417.317,98 euros	1000180000 G/32D/22709/00 S0534
2022	604.329,50 euros	1000180000 G/32D/22709/00 S0534

En 2020 está previsto abonar el 3,20% del importe del contrato.

En 2021 está previsto abonar el 77,44% del importe del contrato.

En 2022 está previsto abonar el 19,36% del importe del contrato.

11. Forma de Pago.

El presente contrato consta de dos lotes. El pago de las especialidades formativas que componen cada lote se realizará mediante liquidaciones parciales con las siguientes especificaciones:

En las Especialidades formativas no conducentes a certificados de profesionalidad objeto del presente contrato se realizará el pago una vez finalizada la especialidad formativa completa, sea cual sea la duración de la misma. El pago se realizará de acuerdo con los precios unitarios ofertados por la entidad adjudicataria (hora-formación) x n.º de horas de la especialidad formativa x número de alumnado que hayan asistido al menos al 75% de la duración de la especialidad formativa.

Para proceder al pago el contratista emitirá una certificación mensual a origen y a cuenta de la liquidación que corresponda (especialidad formativa completa en caso de especialidades no conducentes a Certificado de Profesionalidad) en la que se incluyan todas especialidades formativas que se encuentre impartiendo en ese momento y sean integrantes de un mismo lote adjudicado. La certificación se presentará a mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que las mismas se refieren. Dicha certificación se acompañará de la correspondiente factura y se presentarán, ambos documentos, según lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

En todos los casos, la certificación o certificaciones a que se refiere el apartado anterior, deberán presentarse acompañadas, cada una de ellas, de la siguiente documentación:

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 26 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1- Declaración responsable del representante legal del contratista sobre las horas de formación impartidas en módulo formativo y/o especialidad formativa completa y del importe correspondiente a cada una de las especialidades formativas que componen el lote adjudicado.

2.- Memoria parcial de seguimiento de la ejecución e impartición de cada una de las especialidades formativas que componen el lote, según dispone el PPT de la presente licitación.

3.- Original o Copia compulsada de las pólizas de seguro referidas en este pliego y documento acreditativo del pago de estas.

Para la liquidación definitiva del contrato será precisa la Certificación Final de conformidad expedida por el responsable del contrato designado por el órgano de contratación. Junto a la última certificación del contrato deberá aportarse una Memoria Final Justificativa de la Ejecución de las especialidades formativas objeto de contratación en las condiciones referidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen en la presente licitación.

12. Garantía Provisional. No

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 27 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

13. Garantía Definitiva.

Los adjudicatarios deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía de un **5 por 100** del precio base de licitación, mediante resguardo acreditativo en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.
Se establece un plazo de garantía de 6 meses tras la finalización del contrato declarada mediante la certificación final emitida la administración competente.

14. Modificación del contrato.

Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones de la persona contratista.
- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 19,99 %

15. Solvencia. Habilitación empresarial o profesional.

La solvencia que se exige a los licitadores para poder aspirar a hacerse cargo del servicio de impartición de acciones de formación profesional para el empleo que se contrata pretende garantizar que el adjudicatario dispone de los medios y cualificación adecuados para llevarlo a buen fin, respetando al mismo tiempo el principio de concurrencia y no discriminación; Se siguen en este punto en el PCAP los requerimientos del artículo 74.1 y 2 del la LCSP, norma que exige que los requisitos que se establezcan en cada caso para acreditar la solvencia y la documentación requerida para tal acreditación deban estar vinculados al objeto del contrato y ser proporcionales al mismo. Corresponde, por tanto, a este órgano de contratación la determinación de los medios y documentos a través de los cuales deben los licitadores acreditar que cuentan con la solvencia suficiente para concurrir a la licitación de referencia respetando lo previsto en el artículo 86 1 y 2 de la LCSP en cuanto a los documentos acreditativos de la misma. Esta decisión del órgano de contratación no puede ser, sin embargo, una decisión arbitraria, sino que está sujeta a requisitos de legalidad y proporcionalidad. En este sentido, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa (Informe 36/07, de 5 de julio de 2007), en interpretación de tales preceptos de conformidad con la jurisprudencia comunitaria, señala que los criterios de solvencia "han de cumplir cinco condiciones: - que figuren en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el anuncio del contrato,

- que sean criterios determinados,

- que estén relacionados con el objeto

- que estén relacionados con el importe del contrato,

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 28 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- que se encuentren entre los enumerados en los citados artículos según el contrato de que se trate

- y que, en ningún caso, puedan producir efectos de carácter discriminatorio.

Pues bien, analizando estos cinco requisitos se determina por el órgano de contratación, que todos los requisitos de solvencia técnica y profesional que se proponen en el PCAP cumplen escrupulosamente los mismos atendiendo a las características del contrato previsto.

Hay que dejar constar en esta Memoria Justificativa, que dadas las especiales características y objeto de este contrato, entre las que se encuentran la novedad del procedimiento de licitación sustituyendo a la subvención; la falta de experiencia previa de la administración contratante sobre este procedimiento en los servicios de Formación Profesional; la ausencia de datos sobre la situación actual del sector de empresas de formación con experiencia previa en la ejecución de servicios similares en los últimos años en la Comunidad autónoma andaluza y la materia especializada sobre la que versa el mismo Formación profesional para el empleo de personas ocupadas en materia de Digitalización hacen que se haya sido especialmente sensible a la hora de establecer los criterios de solvencia permitiendo un equilibrio entre la defensa del interés público del contrato de servicios pretendido y la salvaguarda del principio de libre concurrencia y libertad de mercado.

En este sentido el órgano de contratación sostiene que, en este contrato, en el que el alto número de acciones formativas a desarrollar en un plazo limitado de tiempo, se impone contar con una plantilla media adecuada que pueda atender la ejecución del mismo en el plazo establecido. Igualmente se manifiesta la necesidad de que las entidades que lo desarrollen tengan experiencia previa en la realización de servicios similares en que la gestión de participantes sea de facto comparable al contrato a desarrollar. Del mismo modo se entiende en aras a garantizar la correcta ejecución del mismo desde la perspectiva de la calidad y la gestión medio ambiental que las licitadoras acrediten calidad y gestión medioambiental de sus procesos empresariales con el alcance especifico relacionado con la gestión de la formación profesional para el empleo.

Finalmente, todo ello debe unirse a la necesaria solvencia económica que permita asegurar que las empresas licitadoras van a soportar los costes financieros de la ejecución del contrato sin riesgos para la administración contratante garantizando así el interés y la sostenibilidad de las inversiones públicas, entendiéndose que las entidades licitadoras deben tener al menos una solvencia equiparable al importe de la licitación. El contrato destinado a la impartición de 672 acciones formativas en 16 meses impone que las entidades licitadoras, ello sin limitar la concurrencia, acrediten una solvencia suficiente que permita garantizar la consecución de los objetivos marcados por el contrato, de ahí que se haya optado por que la solvencia sea igual al importe del contrato licitado.

Por todo ello este órgano de contratación determina que los criterios fijados en el PCAP se consideren adecuados y proporcionales al objeto del mismo.

15.1 Solvencia Técnica o profesional:

Así, la solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación con carácter acumulativo:

a) Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 29 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Del mismo modo, se exige acumulativamente que la entidad licitadora acredite la experiencia previa en la realización de programas formativos similares en nuevas tecnologías TIC/aprendizaje digital, sea o no del ámbito de la FPE, en los últimos tres años destinados a un número de participantes finalizados igual o superior a dos mil. Solo se considerarán validos aquellos certificados o documentos acreditativos expedidos para un mismo proyecto o programa formativo ya sean financiados por subvención o contrato público. La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificados de buena ejecución u otra documentación acreditativa suficiente que permita comprobar la correcta ejecución de los proyectos o programas formativos en TIC/aprendizaje digital en el ámbito autonómico, estatal o internacional para más de 2.000 participantes por programa o proyecto.

b) Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad a través de la implantación de Sistemas de Calidad ISO 9001:2015 o equivalente a nivel europeo mediante la presentación del correspondiente certificado o medida equivalente de garantía de la calidad. Los certificados deberán tener, al menos, los siguientes alcances relacionados con la ejecución del presente contrato:

- Diseño, gestión, desarrollo e impartición de programas de Formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados y desempleados.
- Diseño y desarrollo de contenidos e-learning multimedia
- Asistencia técnica en materia de formación.

c) Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas de gestión medioambiental a través de la implantación de Sistemas de gestión ISO 14001:2015 o equivalente a nivel europeo mediante la presentación del correspondiente certificado o medida equivalente de garantía de la calidad. Los certificados deberán tener, al menos, los siguientes alcances relacionados con la ejecución del presente contrato:

- Diseño, gestión, desarrollo e impartición de programas de Formación profesional para el empleo de trabajadores ocupados y desempleados.
- Diseño y desarrollo de contenidos e-learning multimedia
- Asistencia técnica en materia de formación.

d) Se exige una plantilla media en la empresa en el periodo comprendido entre de julio de 2019 y julio de 2020 igual o superior a 75 personas.

e) Las personas licitadoras deberán garantizar que cada espacio formativo de prácticas tendrá un uso máximo de 2100 horas anuales en la programación total del centro. Estas horas, en el caso de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, se computarán a resultas de sumar todas las horas de

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 30 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

los módulos formativos para las que sea necesaria la utilización de las aulas talleres o espacios destinados a las prácticas; y, en el caso de las acciones formativas no conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, el total de horas del programa formativo.

La Mesa o el órgano de contratación podrá recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

15.2 Solvencia Económica y Financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: Alternativos.

a) Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo referido en el cuadro **Anexo III "Cuadro de Solvencia Financiera por Lotes",** cuya leyenda se indica a continuación:

Lote	Provincia	ESPECIALIDAD FORMATIVA		Total coste Hora MF	Solvencia Requerida Lote
		Código	Denominación		

Siendo:

Lote: número del lote en la licitación

Provincia: provincia de impartición de la especialidad formativa

Código: código de la especialidad formativa

Denominación: denominación de la especialidad formativa

Total coste. Horas MF: total coste de los módulos formativos de la especialidad formativa

Solvencia Requerida Lote : solvencia requerida para el lote

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

b) En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento, por un importe mínimo de 100.000 euros.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 31 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

15.3 Habilitación empresarial o profesional:

Las Entidades de Formación que presenten ofertas en la presente licitación deberán estar inscritas, de conformidad con los artículos 2.1 a) y 15.2 y 3 de la Orden TMS/369/2019 de 28 de marzo, para la impartición de los programas formativos no conducentes a la obtención de Certificado de Profesionalidad objeto del contrato

En aquellos casos en que sea necesaria la acreditación de las entidades de formación para la impartición de especialidades formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad, conforme a la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad, las mismas deberán contar con la citada acreditación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de que fuera necesaria la inscripción de las entidades de formación, bastará con la presentación de una copia compulsada de la Declaración Responsable prevista en el artículo 15.4 de la Ley 30/2015, debidamente registrada.

Este mismo requisito habitante será exigible a las entidades de formación que concurran agrupadas en uniones temporales de empresas. Cuando el objeto del contrato sea la impartición de una única especialidad formativa dirigida a la obtención de un Certificado de Profesionalidad o a un programa formativo no conducente, se exige que todas las empresas que componen la UTE cuenten con la habilitación profesional necesaria para impartir la misma.

En el caso de que el objeto del contrato represente la impartición de varias acciones formativas dirigidas a la obtención de diferenciados Certificados de Profesionalidad y/o Programas Formativos no Conducentes, las habilitaciones profesionales que sean necesarias para desarrollar las diferentes prestaciones o especialidades formativas se exigirán a las empresas de la UTE que vaya a impartirlas, sin que pueda exigirse esta habilitación para aquellas otras empresas integrantes de la UTE que no vayan a ejecutar esa concreta prestación.

Conforme a lo previsto los apartados 3.3 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, el adjudicatario deberá proporcionar el equipo docente cualificado para impartir las acciones formativas, el cual deberá cumplir y acreditar los requisitos establecidos en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad. De la misma manera en caso de programas formativos no conducentes, los requisitos del equipo docente serán los regulados en cada una de dichas especialidades inscritas en el Catálogo de especialidades formativas del Servicio de Empleo Público Estatal.

16. Responsable del Contrato.

Se designa como responsable del contrato, a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

17. Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Siguiendo lo establecido en el articulo 202 de la LCSP, el órgano de contratación establece en el

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 32 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

presente contrato cuatro condiciones especiales de ejecución del mismo. Dos de carácter social, una relacionada con la innovación y otra relacionada con la protección de datos.

Las cuatro condiciones están estrechamente vinculadas con el objeto del contrato, no son discriminatorias, son compatibles con el derecho de la Unión Europea y serán indicadas en el anuncio de licitación y en los pliegos.

En cuanto a las dos condiciones de carácter social, estabilidad en los contratos y promoción de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, su vinculación es relevante por cuanto el mantenimiento de la plantilla es necesario sobre todo en el aspecto que ataña al personal docente que va a impartir la formación, dadas sus especiales característicos tanto en las exigidas normativamente como las exigidas por el propio pliego. En este sentido se hace necesario que la plantilla sea lo más estable posible a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las acciones formativas que constituyen el objeto del contrato y el interés del alumnado.

Las exigencias en materia de promoción de igualdad de oportunidades son derivadas directamente de la normativa europea de Igualdad y tienen su reflejo en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

En cuanto a los condicionantes en materia de innovación, el órgano de contratación considera esencial para el buen fin del contrato que las entidades adjudicatarias hagan uso adecuado de las diferentes aplicaciones informáticas puestas a su disposición. En concreto los dos aplicativos cuyo objeto es facilitar la gestión de alumnos y las acciones formativas tienen directa vinculación con el objeto del contrato.

En cuanto a las obligaciones en materia de protección de datos, además de estar ajustadas a la normativa europea son de plena aplicación, por cuanto la entidad contratista manejará datos de estas características de profesorado y alumnado participante, que debe ser tratado con la confidencialidad y atendiendo a la vigente normativa nacional y de la Unión Europea en esta materia.

1. Estabilidad laboral en los contratos:

Es condición especial de ejecución mantener la plantilla de trabajadores y trabajadoras adscritos a la ejecución del contrato sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora, de despidos disciplinarios, disconformidad de la Administración o modificación del contrato por razones de estabilidad presupuestaria y salvo que por circunstancias sobrevenidas la empresa se encuentre en algunos de los supuestos previstos en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores.

2. Obligaciones en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres:

La persona adjudicataria deberá establecer medidas que garanticen la igualdad de acceso al empleo, promoción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada, así como aquellas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

La persona adjudicataria deberá comprometerse a establecer un entorno laboral libre de acoso sexual y de acoso por razón de sexo. Independientemente del tamaño de la empresa adjudicataria,

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 33 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

esta deberá acreditar que posee un protocolo para hacer frente el acoso sexual y acoso por razón de sexo, el cual deberá estar dotado de recursos suficientes para, ante situaciones de acoso sexual, se atienda integralmente a la víctima y a su entorno laboral y familiar, desde el punto de vista laboral, sanitario y judicial.

Para comprobar el cumplimiento efectivo de esta condición especial de ejecución, el contratista aportará: Declaración Jurada sobra la existencia del protocolo mencionado.

3. Obligaciones relacionadas con la innovación:

La persona adjudicataria vendrá obligada a utilizar, debiendo descargar e instalar en sus sistemas informáticos y/o de telecomunicaciones, las aplicaciones o herramientas informáticas que la administración contratante ponga a su disposición en ejecución del contrato, en especial

a) El aplicativo de gestión de la formación profesional GEFOC o el que en su caso lo sustituya, en todas sus variantes necesarias, para la correcta ejecución y control de las acciones formativas, alumnado, horarios, localización, etc. objeto del contrato adjudicado.

b) Las aplicaciones o herramientas informáticas dirigidas a realizar el seguimiento y control de asistencia de los alumnos y formadores a las acciones de formación para el empleo adjudicadas, así como el seguimiento del alumnado durante la impartición de las mismas o cualquier otra función atribuible a dichas aplicaciones y herramientas en orden al efectivo control y seguimiento de las acciones formativas objeto de contrato.

La persona adjudicataria se compromete a la utilización de estas aplicaciones y herramientas informáticas durante toda la ejecución del contrato, así como a actualizar la misma periódicamente, en caso de resultar necesario.

La finalidad principal perseguida con esta aplicación informática es introducir una innovación en la forma de prestación del objeto de contrato para agilizar y simplificar el procedimiento de seguimiento y control de ejecución de este, así como de las acciones formativas impartidas, de forma que tanto la persona adjudicataria como la administración contratante cuenten con información suficiente para evaluar la ejecución del contrato y la forma en que se desarrolla.

Estos sistemas de seguimiento y control permiten tanto a la persona adjudicataria como a la administración contratante evaluar, sin necesidad de aportar documentación en papel (salvo aquella que sea estrictamente necesaria), la forma en que se ejecuta el contrato, así como detectar aquellos aspectos de las acciones formativas que pueden ser mejorados, al objeto de ofrecer al alumnado una formación de calidad.

En este sentido, la administración contratante pondrá a disposición de la persona adjudicataria una guía para la descarga, instalación, utilización y actualización de estas aplicaciones y herramientas informáticas, así como un servicio de asistencia técnica para resolver cualquier incidencia relacionada con la misma.

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 34 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

c) En caso de ser debidamente autorizada por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo mediante resolución motivada a tal efecto, y con el fin de facilitar la impartición de las acciones formativas en modalidad presencial en los casos en que así se fije conforme a la normativa reguladora de la formación profesional para el Empleo, las acciones formativas objeto de este contrato se podrán impartir mediante «aula virtual», considerándose en todo caso como formación presencial. A tal efecto, de conformidad con el apartado primero de la disposición adicional cuarta de la Orden TMS/ 369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas, se considera aula virtual al entorno de aprendizaje donde el personal formador y el alumnado interactúan, de forma concurrente y en tiempo real, a través de un sistema de comunicación telemático de carácter síncrono que permita llevar a cabo un proceso de intercambio de conocimientos a fin de posibilitar un aprendizaje de las personas que participan en el aula.

La impartición de la formación mediante aula virtual se estructurará y organizará con los condicionantes técnicos y administrativos que se regulen por las correspondientes Resoluciones dictadas al efecto por la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo.

Mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, se dictarán instrucciones que regularán los procedimientos de seguimiento y ejecución de las acciones formativas adjudicadas al amparo de la presente licitación y que irán relacionados con el uso de los aplicativos de gestión de la formación GEFOC.

4. Obligaciones relativas al tratamiento de datos personales:

a) La obligación del contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.

b) La obligación de la empresa adjudicataria de presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores en los que se alojarán los datos de carácter personal y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

c) La obligación del contratista de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra b) anterior.

d) La obligación de los licitadores de indicar en su declaración, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Los datos personales que la persona licitadora o adjudicatario facilite para la participación en el presente procedimiento de contratación y, en su caso, para el adecuado desarrollo del contrato, serán tratados, en su condición de responsable, por la persona titular de la Dirección General de Formación para el Empleo.

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 35 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La legitimación para el tratamiento de los datos es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder públicos conferidos al responsable del tratamiento, y conforme a la LCSP.

Los datos personales proporcionados por el licitante o adjudicatario serán tratados con la finalidad de llevar a cabo a tramitación general de la contratación y el desarrollo de las prestaciones derivadas de la misma, por lo que se conservarán mientras sean necesarios para dichas finalidades y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente.

Asimismo, determinados datos podrán ser publicados, en los términos previstos en la legislación vigente, a través de los distintos medios de comunicación institucionales de los que dispone la Junta de Andalucía, así como Diarios Oficiales.

A las cuatro condiciones especiales de ejecución antedichas se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

18. Duración del contrato.

El tiempo estimado de duración del contrato que se propone desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta la finalización del plazo que serán 16 meses. En el citado periodo se ejecutarán todas las actuaciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas tanto las anteriores al inicio de cada acción formativa, según el calendario previsto, como las actuaciones correspondientes a la impartición al alumnado de las horas establecidas en cada acción formativa.

19. Ofertas incursas en presunción de anormalidad.

En el Anexo XII del PCAP se contienen los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, habiéndose optado por la aplicación de un único criterio cual es el económico.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 149.2 b) de la LCSP que establece que “Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto” este órgano de contratación se ajusta al criterio que sobre el citado artículo ha emitido la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado en el dictamen 119/18 por cuanto el PCAC del presente contrato, y en concreto su anexo XII:
-recoge claramente los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal en concreto con la aplicación de una formula.
- El órgano de contratación siguiendo dicho dictamen entiende que no es necesario que los parámetros objetivos contemplen todos los diferentes criterios de adjudicación, sino únicamente aquellos que sean relevantes para determinar la viabilidad de la oferta del licitador considerada en su conjunto y que en este caso se ciñe a los criterios económicos por considerar que el resto de los aplicables mediante la aplicación de fórmulas en el autobaremo no influyen en la posible anormalidad de la oferta por cuanto son criterios que afectan no ya al precio del servicio contratado, sino a la impartición de las acciones formativas licitadas en el presente contrato de servicios y que son aportados por la empresa contratista para una mejor ejecución del contrato. Su examen no influye en la anormalidad o no de la oferta presentada.

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 36 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

20. Conclusión.

Por todo lo visto, resulta pertinente realizar dentro del Sistema de la Formación Profesional para el Empleo, la licitación de un contrato de servicios de impartición de acciones formativas por lotes, cuyo objeto será como se ha indicado ejecución de 672 ediciones de cursos de Formación Profesional para el Empleo, dirigidas preferentemente a personas trabajadoras ocupadas para que adquieran y desarrollen competencias digitales en las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla en los años 2020, 2021 y 2022

EL JEFE DE SERVIVIO DE GESTIÓN DE PROCESOS DE APOYO
A LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 37 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

CUADRO DE ESPECIALIDADES FORMATIVAS Y LOTES

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA					N.º Alum	N.º Ed.	Coste/ Horas MF	Total Alum	Total coste Hora MF
	Código	Denominación	Horas MF	Horas MFPCT	Total Horas					
Andalucía Occidental	ADGD116PO	GESTIÓN DE COMPRAS INFORMATIZADA	40		40	15	4	7,93	60	19.032,00
Andalucía Occidental	ADGD211PO	POSICIONAMIENTO EN BUSCADORES	50		50	15	4	7,93	60	23.790,00
Andalucía Occidental	ADGD242PO	SELECCIÓN DE PERSONAL ON-LINE	25		25	15	4	7,93	60	11.895,00
Andalucía Occidental	ADGD267PO	TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION	25		25	15	4	7,93	60	11.895,00
Andalucía Occidental	ADGD336PO	TALENTO Y EMPRESA DIGITAL	30		30	15	4	7,93	60	14.274,00
Andalucía Occidental	ADGD339PO	DESIGN THINKING Y LEAN STARTUP	30		30	15	4	7,93	60	14.274,00
Andalucía Occidental	ADGD352PO	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EMPRESA	50		50	15	4	7,93	60	23.790,00
Andalucía Occidental	ADGG012PO	CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS (SPC)	16		16	15	4	9,10	60	8.736,00
Andalucía Occidental	ADGG015PO	DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	30		30	15	4	7,00	60	12.600,00
Andalucía Occidental	ADGG017PO	DESARROLLO TIC PARA LA FIDELIZACIÓN Y ACCIÓN COMERCIAL. GAMIFICACIÓN.	50		50	15	4	7,00	60	21.000,00
Andalucía Occidental	ADGG022PO	FACTURA DIGITAL	30		30	15	4	7,00	60	12.600,00
Andalucía Occidental	ADGG102PO	BUSINESS INTELLIGENCE	30		30	15	4	9,10	60	16.380,00
Andalucía Occidental	ARGG006PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON AUTOCAD	50		50	15	4	10,40	60	31.200,00

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA					N.º Alum	N.º Ed.	Coste/ Horas MF	Total Alum	Total coste Hora MF
	Código	Denominación	Horas MF	Horas MFPCT	Total Horas					
Andalucía Occidental	ARGG017PO	DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES	40		40	15	4	8,00	60	19.200,00
Andalucía Occidental	COMM001PO	ANALÍTICA WEB PARA MEDIR RESULTADOS DE MARKETING	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Occidental	COMM025PO	FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MARKETING EN INTERNET	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Occidental	COMM094PO	CAPTACIÓN DE CLIENTES A TRAVÉS DE EMAIL MARKETING, USO DE MAILCHIMP	10		10	15	4	7,92	60	4.752,00
Andalucía Occidental	COMM096PO	CUSTOMER EXPERIENCE STRATEGY	60		60	15	4	7,92	60	28.512,00
Andalucía Occidental	COMM097PO	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIGITALES	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Occidental	COMM101PO	INBOUD MARKETING	25		25	15	4	7,92	60	11.880,00
Andalucía Occidental	COMM103PO	MARKETING DE AUTOMATIZACIÓN	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Occidental	COMM106PO	MODELOS DE HIPERCRECIMIENTO EN LA ERA DIGITAL	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Occidental	COMM108PO	PLAN MARKETING DIGITAL	25		25	15	4	7,92	60	11.880,00
Andalucía Occidental	COMM109PO	PRODUCT DESIGN	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Occidental	COMM113PO	VALUE PROPOSITION DESIGN	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Occidental	COMT099PO	TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	60		60	15	4	7,47	60	26.892,00
Andalucía Occidental	COMT104PO	BLOG PARA LA COMUNICACIÓN EN NEGOCIOS	20		20	15	4	7,47	60	8.964,00
Andalucía Occidental	COMT117PO	MOBILE BUSINESS STRATEGY	30		30	15	4	7,47	60	13.446,00
Andalucía Occidental	ELEE018PO	AUTÓMATAS PROGRAMABLES	60		60	15	4	10,10	60	36.360,00
Andalucía Occidental	ELES001PO	PROTOCOLO KNX PARA DOMÓTICA	40		40	15	4	9,03	60	21.672,00
Andalucía Occidental	EOCO074PO	PLANIFICACIÓN DE MODELOS BIM (4D) CON SYNCHRO PRO	60		60	15	4	9,38	60	33.768,00
Andalucía Occidental	EOCO076PO	REVISIÓN DE MODELOS BIM CON NAVISWORKS	30		30	15	4	9,38	60	16.884,00
Andalucía Occidental	EOCO117PO	Python en ArcGIS	40		40	15	4	9,38	60	22.512,00

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA					N.º Alum	N.º Ed.	Coste/ Horas MF	Total Alum	Total coste Hora MF
	Código	Denominación	Horas MF	Horas MFPCT	Total Horas					
Andalucía Occidental	EOCO118PO	Avanzado de Python en ArcGIS	40		40	15	4	9,38	60	22.512,00
Andalucía Occidental	EOCO119PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS Open Source con OpenLayers y Leaflet	60		60	15	4	9,38	60	33.768,00
Andalucía Occidental	EOCO120PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS con ESRI, Carto, MapBox, y Google Maps	60		60	15	4	9,38	60	33.768,00
Andalucía Occidental	EOCO125PO	AUTOCAD MAP 3D APLICADO A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS	40		40	15	4	9,38	60	22.512,00
Andalucía Occidental	FMEM009PO	FUNDAMENTOS DE ROBÓTICA	50		50	15	4	8,69	60	26.070,00
Andalucía Occidental	FMEM010PO	ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	30		30	15	4	8,69	60	15.642,00
Andalucía Occidental	IFCD002PO	ANÁLISIS EN CÓDIGO BDD Y TDD	10		10	15	4	10,39	60	6.234,00
Andalucía Occidental	IFCD007PO	BIOINFORMÁTICA APLICADA AL DESARROLLO DE MEDICAMENTOS	50		50	15	4	10,39	60	31.170,00
Andalucía Occidental	IFCD009PO	GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	60		60	15	4	8,00	60	28.800,00
Andalucía Occidental	IFCD013PO	DATA WAREHOUSE BUSINESS INTELLIGENCE	40		40	15	4	10,39	60	24.936,00
Andalucía Occidental	IFCD019PO	DISEÑO TÉCNICO Y FUNCIONAL DE SOFTWARE	10		10	15	4	8,00	60	4.800,00
Andalucía Occidental	IFCD028PO	GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN IPAD CON IBOOKS AUTHOR	16		16	15	4	8,00	60	7.680,00
Andalucía Occidental	IFCD030PO	DISEÑO DE PRUEBAS DE SOTFWARE	35		35	15	4	10,39	60	21.819,00
Andalucía Occidental	IFCD031PO	DESARROLLO DE SERVICIOS WEB	30		30	15	4	10,39	60	18.702,00
Andalucía Occidental	IFCD039PO	CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB DINÁMICAS	25		25	15	4	10,39	60	15.585,00
Andalucía Occidental	IFCD040PO	PLATAFORMA DE DESARROLLO J2EE	10		10	15	4	10,39	60	6.234,00
Andalucía Occidental	IFCD048PO	METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOFTWARE CON SCRUM.	16		16	15	4	10,39	60	9.974,40
Andalucía Occidental	IFCD053PO	Angular 2	30		30	15	4	10,39	60	18.702,00
Andalucía Occidental	IFCD057PO	DESARROLLO DE APLICACIONES CON SPRING E HIBERNATE	30		30	15	4	10,39	60	18.702,00
Andalucía Occidental	IFCD062PO	HTML5 y CSS3	12		12	15	4	8,00	60	5.760,00

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA					N.º Alum	N.º Ed.	Coste/ Horas MF	Total Alum	Total coste Hora MF
	Código	Denominación	Horas MF	Horas MFPCT	Total Horas					
Andalucía Occidental	IFCD063PO	INICIACIÓN ANGULAR. JS	24		24	15	4	10,39	60	14.961,60
Andalucía Occidental	IFCD064PO	Iniciación Programación Java	20		20	15	4	8,00	60	9.600,00
Andalucía Occidental	IFCD065PO	JAVA AVANZADO	30		30	15	4	10,39	60	18.702,00
Andalucía Occidental	IFCD066PO	JOOMLA, SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB	30		30	15	4	10,39	60	18.702,00
Andalucía Occidental	IFCD068PO	PROGRAMACIÓN EN ASP.NET	40		40	15	4	10,39	60	24.936,00
Andalucía Occidental	IFCM001PO	ANALÍTICA WEB	15		15	15	4	7,43	60	6.687,00
Andalucía Occidental	IFCM002PO	CLOUD COMPUTING	30		30	15	4	7,43	60	13.374,00
Andalucía Occidental	IFCM007PO	GOOGLE Y SUS APLICACIONES	30		30	15	4	7,43	60	13.374,00
Andalucía Occidental	IFCM018PO	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES ANDROID	60		60	15	4	9,65	60	34.740,00
Andalucía Occidental	IFCM038PO	USABILIDAD WEB	15		15	15	4	7,43	60	6.687,00
Andalucía Occidental	IFCT013PO	AJAX PARA APLICACIONES DE ESCRITORIO EN SERVIDORES WEB	40		40	15	4	9,73	60	23.352,00
Andalucía Occidental	IFCT014PO	APLICACIONES WEB: IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR SCORM 1.2 EN PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	55		55	15	4	9,73	60	32.109,00
Andalucía Occidental	IFCT028PO	COMUNICACIÓN DIGITAL Y NETWORKING EN INTERNET	30		30	15	4	7,48	60	13.464,00
Andalucía Occidental	IFCT035PO	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES BASADO EN PHONEGAP	60		60	15	4	9,73	60	35.028,00
Andalucía Occidental	IFCT036PO	DESARROLLO VIDEOJUEGOS HTML5	40		40	15	4	9,73	60	23.352,00
Andalucía Occidental	IFCT047PO	ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SCORM PARA E-LEARNING	60		60	15	4	9,73	60	35.028,00
Andalucía Occidental	IFCT060PO	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN EN 3D	40		40	15	4	9,73	60	23.352,00
Andalucía Occidental	IFCT080PO	PROGRAMACIÓN CON PHP Y MYSQL	40		40	15	4	9,73	60	23.352,00
Andalucía Occidental	IFCT087PO	PROGRAMACIÓN EN VISUAL C++	60		60	15	4	9,73	60	35.028,00

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA					N.º Alum	N.º Ed.	Coste/ Horas MF	Total Alum	Total coste Hora MF
	Código	Denominación	Horas MF	Horas MFPCT	Total Horas					
Andalucía Occidental	IFCT089PO	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	35		35	15	4	9,73	60	20.433,00
Andalucía Occidental	IFCT094PO	PROGRAMAR CON SCRATCH	30		30	15	4	7,48	60	13.464,00
Andalucía Occidental	IFCT133PO	CIBERSEGURIDAD	25		25	15	4	9,73	60	14.595,00
Andalucía Occidental	IFCT143PO	GESTIÓN DE LOS CIBERRIESGOS	20		20	15	4	7,48	60	8.976,00
Andalucía Occidental	IFCT144PO	GESTIÓN DE PROYECTOS CON OPENPROJECT	10		10	15	4	7,48	60	4.488,00
Andalucía Occidental	IFCT145PO	GESTIÓN DE PROYECTOS PMP	35		35	15	4	9,73	60	20.433,00
Andalucía Occidental	IFCT159PO	INFOARQUITECTURA 3D CON 3DS MAX - NIVEL USUARIO	40		40	15	4	9,73	60	23.352,00
Andalucía Occidental	IMAI030PO	DOMÓTICA	40		40	15	4	9,18	60	22.032,00
Andalucía Occidental	SSCE010PO	APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	50		50	15	4	8,00	60	24.000,00
Andalucía Occidental	SSCE028PO	CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES EN ENTORNOS EDUCATIVOS	60		60	15	4	8,00	60	28.800,00
Andalucía Occidental	SSCE099PO	LA PIZARRA DIGITAL EN LA ENSEÑANZA	30		30	15	4	8,00	60	14.400,00
Andalucía Occidental	TMVI039PO	USO Y MANEJO DEL GPS	20		20	15	4	7,18	60	8.616,00

TOTAL LOTE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	**1.560.768,00**

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA					N.º Alum	N.º Ed.	Coste/ Horas MF	Total Alum	Total coste Hora MF
	Código	Denominación	Horas MF	Horas MFPCT	Total Horas					
Andalucía Oriental	ADGD116PO	GESTIÓN DE COMPRAS INFORMATIZADA	40		40	15	4	7,93	60	19.032,00
Andalucía Oriental	ADGD211PO	POSICIONAMIENTO EN BUSCADORES	50		50	15	4	7,93	60	23.790,00
Andalucía Oriental	ADGD242PO	SELECCIÓN DE PERSONAL ON-LINE	25		25	15	4	7,93	60	11.895,00
Andalucía Oriental	ADGD267PO	TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION	25		25	15	4	7,93	60	11.895,00
Andalucía Oriental	ADGD336PO	TALENTO Y EMPRESA DIGITAL	30		30	15	4	7,93	60	14.274,00
Andalucía Oriental	ADGD339PO	DESIGN THINKING Y LEAN STARTUP	30		30	15	4	7,93	60	14.274,00
Andalucía Oriental	ADGD352PO	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EMPRESA	50		50	15	4	7,93	60	23.790,00
Andalucía Oriental	ADGG012PO	CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS (SPC)	16		16	15	4	9,10	60	8.736,00
Andalucía Oriental	ADGG015PO	DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	30		30	15	4	7,00	60	12.600,00
Andalucía Oriental	ADGG017PO	DESARROLLO TIC PARA LA FIDELIZACIÓN Y ACCIÓN COMERCIAL. GAMIFICACIÓN.	50		50	15	4	7,00	60	21.000,00
Andalucía Oriental	ADGG022PO	FACTURA DIGITAL	30		30	15	4	7,00	60	12.600,00
Andalucía Oriental	ADGG102PO	BUSINESS INTELLIGENCE	30		30	15	4	9,10	60	16.380,00
Andalucía Oriental	ARGG006PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON AUTOCAD	50		50	15	4	10,40	60	31.200,00
Andalucía Oriental	ARGG017PO	DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES	40		40	15	4	8,00	60	19.200,00
Andalucía Oriental	COMM001PO	ANALÍTICA WEB PARA MEDIR RESULTADOS DE MARKETING	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Oriental	COMM025PO	FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MARKETING EN INTERNET	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Oriental	COMM094PO	CAPTACIÓN DE CLIENTES A TRAVÉS DE EMAIL MARKETING, USO DE MAILCHIMP	10		10	15	4	7,92	60	4.752,00
Andalucía Oriental	COMM096PO	CUSTOMER EXPERIENCE STRATEGY	60		60	15	4	7,92	60	28.512,00
Andalucía Oriental	COMM097PO	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIGITALES	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA					N.º Alum	N.º Ed.	Coste/ Horas MF	Total Alum	Total coste Hora MF
	Código	Denominación	Horas MF	Horas MFPCT	Total Horas					
Andalucía Oriental	COMM101PO	INBOUD MARKETING	25		25	15	4	7,92	60	11.880,00
Andalucía Oriental	COMM103PO	MARKETING DE AUTOMATIZACIÓN	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Oriental	COMM106PO	MODELOS DE HIPERCRECIMIENTO EN LA ERA DIGITAL	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Oriental	COMM108PO	PLAN MARKETING DIGITAL	25		25	15	4	7,92	60	11.880,00
Andalucía Oriental	COMM109PO	PRODUCT DESIGN	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Oriental	COMM113PO	VALUE PROPOSITION DESIGN	30		30	15	4	7,92	60	14.256,00
Andalucía Oriental	COMT099PO	TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	60		60	15	4	7,47	60	26.892,00
Andalucía Oriental	COMT104PO	BLOG PARA LA COMUNICACIÓN EN NEGOCIOS	20		20	15	4	7,47	60	8.964,00
Andalucía Oriental	COMT117PO	MOBILE BUSINESS STRATEGY	30		30	15	4	7,47	60	13.446,00
Andalucía Oriental	ELEE018PO	AUTÓMATAS PROGRAMABLES	60		60	15	4	10,10	60	36.360,00
Andalucía Oriental	ELES001PO	PROTOCOLO KNX PARA DOMÓTICA	40		40	15	4	9,03	60	21.672,00
Andalucía Oriental	EOCO074PO	PLANIFICACIÓN DE MODELOS BIM (4D) CON SYNCHRO PRO	60		60	15	4	9,38	60	33.768,00
Andalucía Oriental	EOCO076PO	REVISIÓN DE MODELOS BIM CON NAVISWORKS	30		30	15	4	9,38	60	16.884,00
Andalucía Oriental	EOCO117PO	Python en ArcGIS	40		40	15	4	9,38	60	22.512,00
Andalucía Oriental	EOCO118PO	Avanzado de Python en ArcGIS	40		40	15	4	9,38	60	22.512,00
Andalucía Oriental	EOCO119PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS Open Source con OpenLayers y Leaflet	60		60	15	4	9,38	60	33.768,00
Andalucía Oriental	EOCO120PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS con ESRI, Carto, MapBox, y Google Maps	60		60	15	4	9,38	60	33.768,00
Andalucía Oriental	EOCO125PO	AUTOCAD MAP 3D APLICADO A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS	40		40	15	4	9,38	60	22.512,00
Andalucía Oriental	FMEM009PO	FUNDAMENTOS DE ROBÓTICA	50		50	15	4	8,69	60	26.070,00
Andalucía Oriental	FMEM010PO	ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	30		30	15	4	8,69	60	15.642,00

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA					N.º Alum	N.º Ed.	Coste/ Horas MF	Total Alum	Total coste Hora MF
	Código	Denominación	Horas MF	Horas MFPCT	Total Horas					
Andalucía Oriental	IFCD002PO	ANÁLISIS EN CÓDIGO BDD Y TDD	10		10	15	4	10,39	60	6.234,00
Andalucía Oriental	IFCD007PO	BIOINFORMÁTICA APLICADA AL DESARROLLO DE MEDICAMENTOS	50		50	15	4	10,39	60	31.170,00
Andalucía Oriental	IFCD009PO	GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	60		60	15	4	8,00	60	28.800,00
Andalucía Oriental	IFCD013PO	DATA WAREHOUSE BUSINESS INTELLIGENCE	40		40	15	4	10,39	60	24.936,00
Andalucía Oriental	IFCD019PO	DISEÑO TÉCNICO Y FUNCIONAL DE SOFTWARE	10		10	15	4	8,00	60	4.800,00
Andalucía Oriental	IFCD028PO	GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN IPAD CON IBOOKS AUTHOR	16		16	15	4	8,00	60	7.680,00
Andalucía Oriental	IFCD030PO	DISEÑO DE PRUEBAS DE SOTFWARE	35		35	15	4	10,39	60	21.819,00
Andalucía Oriental	IFCD031PO	DESARROLLO DE SERVICIOS WEB	30		30	15	4	10,39	60	18.702,00
Andalucía Oriental	IFCD039PO	CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB DINÁMICAS	25		25	15	4	10,39	60	15.585,00
Andalucía Oriental	IFCD040PO	PLATAFORMA DE DESARROLLO J2EE	10		10	15	4	10,39	60	6.234,00
Andalucía Oriental	IFCD048PO	METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOFTWARE CON SCRUM.	16		16	15	4	10,39	60	9.974,40
Andalucía Oriental	IFCD053PO	Angular 2	30		30	15	4	10,39	60	18.702,00
Andalucía Oriental	IFCD057PO	DESARROLLO DE APLICACIONES CON SPRING E HIBERNATE	30		30	15	4	10,39	60	18.702,00
Andalucía Oriental	IFCD062PO	HTML5 y CSS3	12		12	15	4	8,00	60	5.760,00
Andalucía Oriental	IFCD063PO	INICIACIÓN ANGULAR. JS	24		24	15	4	10,39	60	14.961,60
Andalucía Oriental	IFCD064PO	Iniciación Programación Java	20		20	15	4	8,00	60	9.600,00
Andalucía Oriental	IFCD065PO	JAVA AVANZADO	30		30	15	4	10,39	60	18.702,00
Andalucía Oriental	IFCD066PO	JOOMLA, SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB	30		30	15	4	10,39	60	18.702,00
Andalucía Oriental	IFCD068PO	PROGRAMACIÓN EN ASP.NET	40		40	15	4	10,39	60	24.936,00

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA					N.º Alum	N.º Ed.	Coste/ Horas MF	Total Alum	Total coste Hora MF
	Código	Denominación	Horas MF	Horas MFPCT	Total Horas					
Andalucía Oriental	IFCM001PO	ANALÍTICA WEB	15		15	15	4	7,43	60	6.687,00
Andalucía Oriental	IFCM002PO	CLOUD COMPUTING	30		30	15	4	7,43	60	13.374,00
Andalucía Oriental	IFCM007PO	GOOGLE Y SUS APLICACIONES	30		30	15	4	7,43	60	13.374,00
Andalucía Oriental	IFCM018PO	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES ANDROID	60		60	15	4	9,65	60	34.740,00
Andalucía Oriental	IFCM038PO	USABILIDAD WEB	15		15	15	4	7,43	60	6.687,00
Andalucía Oriental	IFCT013PO	AJAX PARA APLICACIONES DE ESCRITORIO EN SERVIDORES WEB	40		40	15	4	9,73	60	23.352,00
Andalucía Oriental	IFCT014PO	APLICACIONES WEB: IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR SCORM 1.2 EN PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	55		55	15	4	9,73	60	32.109,00
Andalucía Oriental	IFCT028PO	COMUNICACIÓN DIGITAL Y NETWORKING EN INTERNET	30		30	15	4	7,48	60	13.464,00
Andalucía Oriental	IFCT035PO	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES BASADO EN PHONEGAP	60		60	15	4	9,73	60	35.028,00
Andalucía Oriental	IFCT036PO	DESARROLLO VIDEOJUEGOS HTML5	40		40	15	4	9,73	60	23.352,00
Andalucía Oriental	IFCT047PO	ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SCORM PARA E-LEARNING	60		60	15	4	9,73	60	35.028,00
Andalucía Oriental	IFCT060PO	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN EN 3D	40		40	15	4	9,73	60	23.352,00
Andalucía Oriental	IFCT080PO	PROGRAMACIÓN CON PHP Y MYSQL	40		40	15	4	9,73	60	23.352,00
Andalucía Oriental	IFCT087PO	PROGRAMACIÓN EN VISUAL C++	60		60	15	4	9,73	60	35.028,00
Andalucía Oriental	IFCT089PO	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	35		35	15	4	9,73	60	20.433,00
Andalucía Oriental	IFCT094PO	PROGRAMAR CON SCRATCH	30		30	15	4	7,48	60	13.464,00
Andalucía Oriental	IFCT133PO	CIBERSEGURIDAD	25		25	15	4	9,73	60	14.595,00
Andalucía Oriental	IFCT143PO	GESTIÓN DE LOS CIBERRIESGOS	20		20	15	4	7,48	60	8.976,00
Andalucía Oriental	IFCT144PO	GESTIÓN DE PROYECTOS CON OPENPROJECT	10		10	15	4	7,48	60	4.488,00

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA					N.º Alum	N.º Ed.	Coste/ Horas MF	Total Alum	Total coste Hora MF
	Código	Denominación	Horas MF	Horas MFPCT	Total Horas					
Andalucía Oriental	IFCT145PO	GESTIÓN DE PROYECTOS PMP	35		35	15	4	9,73	60	20.433,00
Andalucía Oriental	IFCT159PO	INFOARQUITECTURA 3D CON 3DS MAX - NIVEL USUARIO	40		40	15	4	9,73	60	23.352,00
Andalucía Oriental	IMAI030PO	DOMÓTICA	40		40	15	4	9,18	60	22.032,00
Andalucía Oriental	SSCE010PO	APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	50		50	15	4	8,00	60	24.000,00
Andalucía Oriental	SSCE028PO	CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES EN ENTORNOS EDUCATIVOS	60		60	15	4	8,00	60	28.800,00
Andalucía Oriental	SSCE099PO	LA PIZARRA DIGITAL EN LA ENSEÑANZA	30		30	15	4	8,00	60	14.400,00
Andalucía Oriental	TMVI039PO	USO Y MANEJO DEL GPS	20		20	15	4	7,18	60	8.616,00

TOTAL LOTE ANDALUCÍA ORIENTAL	**1.560.768,00**

Siendo:

Lote: número del lote en la licitación
Provincia: provincia de impartición de la especialidad formativa
Código: código de la especialidad formativa
Denominación: denominación de la especialidad formativa
Horas MF: total horas de los módulos formativos de la especialidad formativa
Horas MFPCT: horas del módulo de formación práctica en centros de trabajo de la especialidad formativa
Total horas: suma total de horas de la especialidad formativa, es decir, Horas MF más Horas MFPCT
N.º Alum.: número de alumnos de la especialidad por edición
N.º Edic: número de ediciones de la especialidad formativa
Coste/Horas MF: coste unitario por hora de los módulos formativos de la especialidad formativa
Total Alum: número total de alumnos entre todas las ediciones por especialidad formativa
Total coste. Horas MF: total coste de los módulos formativos de la especialidad formativa

ANEXO II

CUADRO DE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR ESPECIALIDADES FORMATIVAS

Código esp	Denominación	Coste/Horas MF	Horas MF	Horas MFPCT	N.º Alum	A	B-H	TOTAL C.D.	TOTAL C.I.	Bº IND 6%	OTROS GTOS	PBL Total coste Hora MF
ADGD116PO	GESTIÓN DE COMPRAS INFORMATIZADA	7,93	40	0	15	2.379,00	1.379,82	3.758,82	475,80	254,08	269,30	4.758,00
ADGD211PO	POSICIONAMIENTO EN BUSCADORES	7,93	50	0	15	2.973,75	1.724,78	4.698,53	594,75	317,60	336,63	5.947,50
ADGD242PO	SELECCIÓN DE PERSONAL ON-LINE	7,93	25	0	15	1.486,88	862,39	2.349,26	297,38	158,80	168,31	2.973,75
ADGD267PO	TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION	7,93	25	0	15	1.486,88	862,39	2.349,26	297,38	158,80	168,31	2.973,75
ADGD336PO	TALENTO Y EMPRESA DIGITAL	7,93	30	0	15	1.784,25	1.034,87	2.819,12	356,85	190,56	201,98	3.568,50
ADGD339PO	DESIGN THINKING Y LEAN STARTUP	7,93	30	0	15	1.784,25	1.034,87	2.819,12	356,85	190,56	201,98	3.568,50
ADGD352PO	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EMPRESA	7,93	50	0	15	2.973,75	1.724,78	4.698,53	594,75	317,60	336,63	5.947,50
ADGG012PO	CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS (SPC)	9,10	16	0	15	1.092,00	633,36	1.725,36	218,40	116,63	123,61	2.184,00
ADGG015PO	DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	7,00	30	0	15	1.575,00	913,50	2.488,50	315,00	168,21	178,29	3.150,00
ADGG017PO	DESARROLLO TIC PARA LA FIDELIZACIÓN Y ACCIÓN COMERCIAL. GAMIFICACIÓN.	7,00	50	0	15	2.625,00	1.522,50	4.147,50	525,00	280,35	297,15	5.250,00
ADGG022PO	FACTURA DIGITAL	7,00	30	0	15	1.575,00	913,50	2.488,50	315,00	168,21	178,29	3.150,00
ADGG102PO	BUSINESS INTELLIGENCE	9,10	30	0	15	2.047,50	1.187,55	3.235,05	409,50	218,67	231,78	4.095,00
ARGG006PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON AUTOCAD	10,40	50	0	15	3.900,00	2.262,00	6.162,00	780,00	416,52	441,48	7.800,00
ARGG017PO	DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES	8,00	40	0	15	2.400,00	1.392,00	3.792,00	480,00	256,32	271,68	4.800,00
COMM001PO	ANALÍTICA WEB PARA MEDIR RESULTADOS DE MARKETING	7,92	30	0	15	1.782,00	1.033,56	2.815,56	356,40	190,32	201,72	3.564,00
COMM025PO	FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MARKETING EN INTERNET	7,92	30	0	15	1.782,00	1.033,56	2.815,56	356,40	190,32	201,72	3.564,00
COMM094PO	CAPTACIÓN DE CLIENTES A TRAVÉS DE EMAIL MARKETING, USO DE MAILCHIMP	7,92	10	0	15	594,00	344,52	938,52	118,80	63,44	67,24	1.188,00
COMM096PO	CUSTOMER EXPERIENCE STRATEGY	7,92	60	0	15	3.564,00	2.067,12	5.631,12	712,80	380,64	403,44	7.128,00
COMM097PO	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIGITALES	7,92	30	0	15	1.782,00	1.033,56	2.815,56	356,40	190,32	201,72	3.564,00
COMM101PO	INBOUD MARKETING	7,92	25	0	15	1.485,00	861,30	2.346,30	297,00	158,60	168,10	2.970,00
COMM103PO	MARKETING DE AUTOMATIZACIÓN	7,92	30	0	15	1.782,00	1.033,56	2.815,56	356,40	190,32	201,72	3.564,00
COMM106PO	MODELOS DE HIPERCRECIMIENTO EN LA ERA DIGITAL	7,92	30	0	15	1.782,00	1.033,56	2.815,56	356,40	190,32	201,72	3.564,00
COMM108PO	PLAN MARKETING DIGITAL	7,92	25	0	15	1.485,00	861,30	2.346,30	297,00	158,60	168,10	2.970,00
COMM109PO	PRODUCT DESIGN	7,92	30	0	15	1.782,00	1.033,56	2.815,56	356,40	190,32	201,72	3.564,00
COMM113PO	VALUE PROPOSITION DESIGN	7,92	30	0	15	1.782,00	1.033,56	2.815,56	356,40	190,32	201,72	3.564,00
COMT099PO	TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	7,47	60	0	15	3.361,50	1.949,67	5.311,17	672,30	359,01	380,52	6.723,00
COMT104PO	BLOG PARA LA COMUNICACIÓN EN NEGOCIOS	7,47	20	0	15	1.120,50	649,89	1.770,39	224,10	119,67	126,84	2.241,00
COMT117PO	MOBILE BUSINESS STRATEGY	7,47	30	0	15	1.680,75	974,84	2.655,59	336,15	179,50	190,26	3.361,50

Código esp	Denominación	Coste/Horas MF	Horas MF	Horas MFPCT	N.º Alum	A	B-H	TOTAL C.D.	TOTAL C.I.	Bº IND 6%	OTROS GTOS	PBL Total coste Hora MF
ELEE018PO	AUTÓMATAS PROGRAMABLES	10,10	60	0	15	4.545,00	2.636,10	7.181,10	909,00	485,41	514,49	9.090,00
ELES001PO	PROTOCOLO KNX PARA DOMÓTICA	9,03	40	0	15	2.709,00	1.571,22	4.280,22	541,80	289,32	306,66	5.418,00
EOCO074PO	PLANIFICACIÓN DE MODELOS BIM (4D) CON SYNCHRO PRO	9,38	60	0	15	4.221,00	2.448,18	6.669,18	844,20	450,80	477,82	8.442,00
EOCO076PO	REVISIÓN DE MODELOS BIM CON NAVISWORKS	9,38	30	0	15	2.110,50	1.224,09	3.334,59	422,10	225,40	238,91	4.221,00
EOCO117PO	Python en ArcGIS	9,38	40	0	15	2.814,00	1.632,12	4.446,12	562,80	300,54	318,54	5.628,00
EOCO118PO	Avanzado de Python en ArcGIS	9,38	40	0	15	2.814,00	1.632,12	4.446,12	562,80	300,54	318,54	5.628,00
EOCO119PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS Open Source con OpenLayers y Leaflet	9,38	60	0	15	4.221,00	2.448,18	6.669,18	844,20	450,80	477,82	8.442,00
EOCO120PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS con ESRI, Carto, MapBox, y Google Maps	9,38	60	0	15	4.221,00	2.448,18	6.669,18	844,20	450,80	477,82	8.442,00
EOCO125PO	AUTOCAD MAP 3D APLICADO A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS	9,38	40	0	15	2.814,00	1.632,12	4.446,12	562,80	300,54	318,54	5.628,00
FMEM009PO	FUNDAMENTOS DE ROBÓTICA	8,69	50	0	15	3.258,75	1.890,08	5.148,83	651,75	348,03	368,89	6.517,50
FMEM010PO	ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	8,69	30	0	15	1.955,25	1.134,05	3.089,30	391,05	208,82	221,33	3.910,50
IFCD002PO	ANÁLISIS EN CÓDIGO BDD Y TDD	10,39	10	0	15	779,25	451,97	1.231,22	155,85	83,22	88,21	1.558,50
IFCD007PO	BIOINFORMÁTICA APLICADA AL DESARROLLO DE MEDICAMENTOS	10,39	50	0	15	3.896,25	2.259,83	6.156,08	779,25	416,12	441,06	7.792,50
IFCD009PO	GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	8,00	60	0	15	3.600,00	2.088,00	5.688,00	720,00	384,48	407,52	7.200,00
IFCD013PO	DATA WAREHOUSE BUSINESS INTELLIGENCE	10,39	40	0	15	3.117,00	1.807,86	4.924,86	623,40	332,90	352,84	6.234,00
IFCD019PO	DISEÑO TÉCNICO Y FUNCIONAL DE SOFTWARE	8,00	10	0	15	600,00	348,00	948,00	120,00	64,08	67,92	1.200,00
IFCD028PO	GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN IPAD CON IBOOKS AUTHOR	8,00	16	0	15	960,00	556,80	1.516,80	192,00	102,53	108,67	1.920,00
IFCD030PO	DISEÑO DE PRUEBAS DE SOTFWARE	10,39	35	0	15	2.727,38	1.581,88	4.309,25	545,48	291,28	308,74	5.454,75
IFCD031PO	DESARROLLO DE SERVICIOS WEB	10,39	30	0	15	2.337,75	1.355,90	3.693,65	467,55	249,67	264,63	4.675,50
IFCD039PO	CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB DINÁMICAS	10,39	25	0	15	1.948,13	1.129,91	3.078,04	389,63	208,06	220,53	3.896,25
IFCD040PO	PLATAFORMA DE DESARROLLO J2EE	10,39	10	0	15	779,25	451,97	1.231,22	155,85	83,22	88,21	1.558,50
IFCD048PO	METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOFTWARE CON SCRUM.	10,39	16	0	15	1.246,80	723,14	1.969,94	249,36	133,16	141,14	2.493,60
IFCD053PO	Angular 2	10,39	30	0	15	2.337,75	1.355,90	3.693,65	467,55	249,67	264,63	4.675,50
IFCD057PO	DESARROLLO DE APLICACIONES CON SPRING E HIBERNATE	10,39	30	0	15	2.337,75	1.355,90	3.693,65	467,55	249,67	264,63	4.675,50
IFCD062PO	HTML5 y CSS3	8,00	12	0	15	720,00	417,60	1.137,60	144,00	76,90	81,50	1.440,00
IFCD063PO	INICIACIÓN ANGULAR. JS	10,39	24	0	15	1.870,20	1.084,72	2.954,92	374,04	199,74	211,71	3.740,40
IFCD064PO	Iniciación Programación Java	8,00	20	0	15	1.200,00	696,00	1.896,00	240,00	128,16	135,84	2.400,00
IFCD065PO	JAVA AVANZADO	10,39	30	0	15	2.337,75	1.355,90	3.693,65	467,55	249,67	264,63	4.675,50
IFCD066PO	JOOMLA, SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB	10,39	30	0	15	2.337,75	1.355,90	3.693,65	467,55	249,67	264,63	4.675,50
IFCD068PO	PROGRAMACIÓN EN ASP.NET	10,39	40	0	15	3.117,00	1.807,86	4.924,86	623,40	332,90	352,84	6.234,00
IFCM001PO	ANALÍTICA WEB	7,43	15	0	15	835,88	484,81	1.320,68	167,18	89,27	94,62	1.671,75
IFCM002PO	CLOUD COMPUTING	7,43	30	0	15	1.671,75	969,62	2.641,37	334,35	178,54	189,24	3.343,50
IFCM007PO	GOOGLE Y SUS APLICACIONES	7,43	30	0	15	1.671,75	969,62	2.641,37	334,35	178,54	189,24	3.343,50
IFCM018PO	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES ANDROID	9,65	60	0	15	4.342,50	2.518,65	6.861,15	868,50	463,78	491,57	8.685,00
IFCM038PO	USABILIDAD WEB	7,43	15	0	15	835,88	484,81	1.320,68	167,18	89,27	94,62	1.671,75
IFCT013PO	AJAX PARA APLICACIONES DE ESCRITORIO EN SERVIDORES WEB	9,73	40	0	15	2.919,00	1.693,02	4.612,02	583,80	311,75	330,43	5.838,00

Código esp	Denominación	Coste/Horas MF	Horas MF	Horas MFPCT	N.º Alum	A	B-H	TOTAL C.D.	TOTAL C.I.	Bº IND 6%	OTROS GTOS	PBL Total coste Hora MF
IFCT014PO	APLICACIONES WEB: IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR SCORM 1.2 EN PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	9,73	55	0	15	4.013,63	2.327,90	6.341,53	802,73	428,66	454,34	8.027,25
IFCT028PO	COMUNICACIÓN DIGITAL Y NETWORKING EN INTERNET	7,48	30	0	15	1.683,00	976,14	2.659,14	336,60	179,74	190,52	3.366,00
IFCT035PO	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES BASADO EN PHONEGAP	9,73	60	0	15	4.378,50	2.539,53	6.918,03	875,70	467,62	495,65	8.757,00
IFCT036PO	DESARROLLO VIDEOJUEGOS HTML5	9,73	40	0	15	2.919,00	1.693,02	4.612,02	583,80	311,75	330,43	5.838,00
IFCT047PO	ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SCORM PARA E-LEARNING	9,73	60	0	15	4.378,50	2.539,53	6.918,03	875,70	467,62	495,65	8.757,00
IFCT060PO	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN EN 3D	9,73	40	0	15	2.919,00	1.693,02	4.612,02	583,80	311,75	330,43	5.838,00
IFCT080PO	PROGRAMACIÓN CON PHP Y MYSQL	9,73	40	0	15	2.919,00	1.693,02	4.612,02	583,80	311,75	330,43	5.838,00
IFCT087PO	PROGRAMACIÓN EN VISUAL C++	9,73	60	0	15	4.378,50	2.539,53	6.918,03	875,70	467,62	495,65	8.757,00
IFCT089PO	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	9,73	35	0	15	2.554,13	1.481,39	4.035,52	510,83	272,78	289,13	5.108,25
IFCT094PO	PROGRAMAR CON SCRATCH	7,48	30	0	15	1.683,00	976,14	2.659,14	336,60	179,74	190,52	3.366,00
IFCT133PO	CIBERSEGURIDAD	9,73	25	0	15	1.824,38	1.058,14	2.882,51	364,88	194,84	206,52	3.648,75
IFCT143PO	GESTIÓN DE LOS CIBERRIESGOS	7,48	20	0	15	1.122,00	650,76	1.772,76	224,40	119,83	127,01	2.244,00
IFCT144PO	GESTIÓN DE PROYECTOS CON OPENPROJECT	7,48	10	0	15	561,00	325,38	886,38	112,20	59,91	63,51	1.122,00
IFCT145PO	GESTIÓN DE PROYECTOS PMP	9,73	35	0	15	2.554,13	1.481,39	4.035,52	510,83	272,78	289,13	5.108,25
IFCT159PO	INFOARQUITECTURA 3D CON 3DS MAX - NIVEL USUARIO	9,73	40	0	15	2.919,00	1.693,02	4.612,02	583,80	311,75	330,43	5.838,00
IMAI030PO	DOMÓTICA	9,18	40	0	15	2.754,00	1.597,32	4.351,32	550,80	294,13	311,75	5.508,00
SSCE010PO	APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	8,00	50	0	15	3.000,00	1.740,00	4.740,00	600,00	320,40	339,60	6.000,00
SSCE028PO	CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES EN ENTORNOS EDUCATIVOS	8,00	60	0	15	3.600,00	2.088,00	5.688,00	720,00	384,48	407,52	7.200,00
SSCE099PO	LA PIZARRA DIGITAL EN LA ENSEÑANZA	8,00	30	0	15	1.800,00	1.044,00	2.844,00	360,00	192,24	203,76	3.600,00
TMVI039PO	USO Y MANEJO DEL GPS	7,18	20	0	15	1.077,00	624,66	1.701,66	215,40	115,02	121,92	2.154,00

Siendo :

Cód esp: código de la especialidad formativa

Denominación: denominación de la especialidad formativa

Coste/Horas MF: coste unitario por hora de los módulos formativos de la especialidad formativa

Horas MF: total horas de los módulos formativos de la especialidad formativa

Horas MFPCT: horas del módulo de formación práctica en centros de trabajo de la especialidad formativa

N.º Alum.: número de alumnos de la especialidad por edición

COSTES DIRECTOS

Junta de Andalucía

A. Costes salariales de los formadores y del formador con función de coordinador 50% (≥ 40% del coste de contrato, véase art. 14 Resolución de 18 de noviembre de 2008 Del Servicio Público de Empleo Estatal)

B-H: Otros costes directos, que a su vez incluyen :

B. Costes de amortización de instalaciones y equipos, aulas, talleres y demás superficies utilizadas en el desarrollo de las acciones formativas.

C. Costes de medios y materiales didácticos y bienes consumibles.

D. Costes de alquiler y de arrendamientos financieros.

E. Costes de seguro de accidentes.

F. Costes de publicidad.

G. Costes de evaluación y control de la calidad .

H. Costes derivados de la contratación de personas especializadas en la atención de alumnos con discapacidad

TOTAL C.D. : total costes directos, corresponde a la suma de A y B-I

TOTAL C.I.: total costes indirectos que corresponden al 10% (sobre coste total de la actividad formativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.3 de la Ley 30/2015 y artículo 16.4 a) del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio), que incluyen :

-Gastos de personal de apoyo

-Otros costes: luz, agua, calefacción, mensajería, correo, limpieza, vigilancia, telefonía, otros costes no especificados anteriormente asociados a la ejecución de las acciones formativas.

-Gastos financieros

Bº IND 6%: beneficio industrial del 6%

Otros Gtos: otros gastos

PBL TOTAL COSTE MF: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD. TOTAL COSTE MÓDULOS FORMATIVOS

ANEXO III

CUADRO DE SOLVENCIA FINANCIERA POR LOTES

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA		Total coste Hora MF	Solvencia Requerida Lote
	Código	Denominación		
Andalucía Occidental	ADGD116PO	GESTIÓN DE COMPRAS INFORMATIZADA	19.032,00	
Andalucía Occidental	ADGD211PO	POSICIONAMIENTO EN BUSCADORES	23.790,00	
Andalucía Occidental	ADGD242PO	SELECCIÓN DE PERSONAL ON-LINE	11.895,00	
Andalucía Occidental	ADGD267PO	TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION	11.895,00	
Andalucía Occidental	ADGD336PO	TALENTO Y EMPRESA DIGITAL	14.274,00	
Andalucía Occidental	ADGD339PO	DESIGN THINKING Y LEAN STARTUP	14.274,00	
Andalucía Occidental	ADGD352PO	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EMPRESA	23.790,00	
Andalucía Occidental	ADGG012PO	CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS (SPC)	8.736,00	
Andalucía Occidental	ADGG015PO	DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	12.600,00	
Andalucía Occidental	ADGG017PO	DESARROLLO TIC PARA LA FIDELIZACIÓN Y ACCIÓN COMERCIAL. GAMIFICACIÓN.	21.000,00	
Andalucía Occidental	ADGG022PO	FACTURA DIGITAL	12.600,00	
Andalucía Occidental	ADGG102PO	BUSINESS INTELLIGENCE	16.380,00	
Andalucía Occidental	ARGG006PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON AUTOCAD	31.200,00	
Andalucía Occidental	ARGG017PO	DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES	19.200,00	
Andalucía Occidental	COMM001PO	ANALÍTICA WEB PARA MEDIR RESULTADOS DE MARKETING	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMM025PO	FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MARKETING EN INTERNET	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMM094PO	CAPTACIÓN DE CLIENTES A TRAVÉS DE EMAIL MARKETING, USO DE MAILCHIMP	4.752,00	
Andalucía Occidental	COMM096PO	CUSTOMER EXPERIENCE STRATEGY	28.512,00	
Andalucía Occidental	COMM097PO	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIGITALES	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMM101PO	INBOUD MARKETING	11.880,00	
Andalucía Occidental	COMM103PO	MARKETING DE AUTOMATIZACIÓN	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMM106PO	MODELOS DE HIPERCRECIMIENTO EN LA ERA DIGITAL	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMM108PO	PLAN MARKETING DIGITAL	11.880,00	
Andalucía Occidental	COMM109PO	PRODUCT DESIGN	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMM113PO	VALUE PROPOSITION DESIGN	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMT099PO	TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	26.892,00	
Andalucía Occidental	COMT104PO	BLOG PARA LA COMUNICACIÓN EN NEGOCIOS	8.964,00	
Andalucía Occidental	COMT117PO	MOBILE BUSINESS STRATEGY	13.446,00	
Andalucía Occidental	ELEE018PO	AUTÓMATAS PROGRAMABLES	36.360,00	
Andalucía Occidental	ELES001PO	PROTOCOLO KNX PARA DOMÓTICA	21.672,00	
Andalucía Occidental	EOCO074PO	PLANIFICACIÓN DE MODELOS BIM (4D) CON SYNCHRO PRO	33.768,00	
Andalucía Occidental	EOCO076PO	REVISIÓN DE MODELOS BIM CON NAVISWORKS	16.884,00	
Andalucía Occidental	EOCO117PO	Python en ArcGIS	22.512,00	
Andalucía Occidental	EOCO118PO	Avanzado de Python en ArcGIS	22.512,00	
Andalucía Occidental	EOCO119PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS Open Source con OpenLayers y Leaflet	33.768,00	
Andalucía Occidental	EOCO120PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS con ESRI, Carto, MapBox, y Google Maps	33.768,00	
Andalucía Occidental	EOCO125PO	AUTOCAD MAP 3D APLICADO A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS	22.512,00	
Andalucía Occidental	FMEM009PO	FUNDAMENTOS DE ROBÓTICA	26.070,00	
Andalucía Occidental	FMEM010PO	ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	15.642,00	
Andalucía Occidental	IFCD002PO	ANÁLISIS EN CÓDIGO BDD Y TDD	6.234,00	
Andalucía Occidental	IFCD007PO	BIOINFORMÁTICA APLICADA AL DESARROLLO DE MEDICAMENTOS	31.170,00	
Andalucía Occidental	IFCD009PO	GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	28.800,00	
Andalucía Occidental	IFCD013PO	DATA WAREHOUSE BUSINESS INTELLIGENCE	24.936,00	
Andalucía Occidental	IFCD019PO	DISEÑO TÉCNICO Y FUNCIONAL DE SOFTWARE	4.800,00	

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 52 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA		Total coste Hora MF	Solvencia Requerida Lote
	Código	Denominación		
Andalucía Occidental	IFCD028PO	GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN IPAD CON IBOOKS AUTHOR	7.680,00	
Andalucía Occidental	IFCD030PO	DISEÑO DE PRUEBAS DE SOTFWARE	21.819,00	
Andalucía Occidental	IFCD031PO	DESARROLLO DE SERVICIOS WEB	18.702,00	
Andalucía Occidental	IFCD039PO	CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB DINÁMICAS	15.585,00	
Andalucía Occidental	IFCD040PO	PLATAFORMA DE DESARROLLO J2EE	6.234,00	
Andalucía Occidental	IFCD048PO	METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOFTWARE CON SCRUM.	9.974,40	
Andalucía Occidental	IFCD053PO	Angular 2	18.702,00	
Andalucía Occidental	IFCD057PO	DESARROLLO DE APLICACIONES CON SPRING E HIBERNATE	18.702,00	
Andalucía Occidental	IFCD062PO	HTML5 y CSS3	5.760,00	
Andalucía Occidental	ARGG017PO	DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES	19.200,00	
Andalucía Occidental	COMM001PO	ANALÍTICA WEB PARA MEDIR RESULTADOS DE MARKETING	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMM025PO	FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MARKETING EN INTERNET	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMM094PO	CAPTACIÓN DE CLIENTES A TRAVÉS DE EMAIL MARKETING, USO DE MAILCHIMP	4.752,00	
Andalucía Occidental	COMM096PO	CUSTOMER EXPERIENCE STRATEGY	28.512,00	
Andalucía Occidental	COMM097PO	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIGITALES	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMM101PO	INBOUD MARKETING	11.880,00	
Andalucía Occidental	COMM103PO	MARKETING DE AUTOMATIZACIÓN	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMM106PO	MODELOS DE HIPERCRECIMIENTO EN LA ERA DIGITAL	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMM108PO	PLAN MARKETING DIGITAL	11.880,00	
Andalucía Occidental	COMM109PO	PRODUCT DESIGN	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMM113PO	VALUE PROPOSITION DESIGN	14.256,00	
Andalucía Occidental	COMT099PO	TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	26.892,00	
Andalucía Occidental	COMT104PO	BLOG PARA LA COMUNICACIÓN EN NEGOCIOS	8.964,00	
Andalucía Occidental	COMT117PO	MOBILE BUSINESS STRATEGY	13.446,00	
Andalucía Occidental	ELEE018PO	AUTÓMATAS PROGRAMABLES	36.360,00	
Andalucía Occidental	ELES001PO	PROTOCOLO KNX PARA DOMÓTICA	21.672,00	
Andalucía Occidental	EOCO074PO	PLANIFICACIÓN DE MODELOS BIM (4D) CON SYNCHRO PRO	33.768,00	
Andalucía Occidental	EOCO076PO	REVISIÓN DE MODELOS BIM CON NAVISWORKS	16.884,00	
Andalucía Occidental	EOCO117PO	Python en ArcGIS	22.512,00	
Andalucía Occidental	EOCO118PO	Avanzado de Python en ArcGIS	22.512,00	
Andalucía Occidental	EOCO119PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS Open Source con OpenLayers y Leaflet	33.768,00	
Andalucía Occidental	EOCO120PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS con ESRI, Carto, MapBox, y Google Maps	33.768,00	
Andalucía Occidental	EOCO125PO	AUTOCAD MAP 3D APLICADO A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS	22.512,00	
Andalucía Occidental	FMEM009PO	FUNDAMENTOS DE ROBÓTICA	26.070,00	
Andalucía Occidental	FMEM010PO	ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	15.642,00	
Andalucía Occidental	IFCD002PO	ANÁLISIS EN CÓDIGO BDD Y TDD	6.234,00	
Andalucía Occidental	IFCD007PO	BIOINFORMÁTICA APLICADA AL DESARROLLO DE MEDICAMENTOS	31.170,00	
Andalucía Occidental	IFCD009PO	GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	28.800,00	
Andalucía Occidental	IFCD013PO	DATA WAREHOUSE BUSINESS INTELLIGENCE	24.936,00	
Andalucía Occidental	IFCD019PO	DISEÑO TÉCNICO Y FUNCIONAL DE SOFTWARE	4.800,00	
Andalucía Occidental	IFCD028PO	GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN IPAD CON IBOOKS AUTHOR	7.680,00	
Andalucía Occidental	IFCD030PO	DISEÑO DE PRUEBAS DE SOTFWARE	21.819,00	
Andalucía Occidental	IFCD031PO	DESARROLLO DE SERVICIOS WEB	18.702,00	
Andalucía Occidental	IFCD039PO	CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB DINÁMICAS	15.585,00	
Andalucía Occidental	IFCD040PO	PLATAFORMA DE DESARROLLO J2EE	6.234,00	
Andalucía Occidental	IFCD048PO	METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOFTWARE CON SCRUM.	9.974,40	

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | 13/10/2020 | PÁGINA 53 / 56
VERIFICACIÓN | NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA		Total coste Hora MF	Solvencia Requerida Lote
	Código	Denominación		
Andalucía Occidental	IFCD053PO	Angular 2	18.702,00	
Andalucía Occidental	IFCD057PO	DESARROLLO DE APLICACIONES CON SPRING E HIBERNATE	18.702,00	
Andalucía Occidental	IFCD062PO	HTML5 y CSS3	5.760,00	
Andalucía Occidental	IFCD063PO	INICIACIÓN ANGULAR. JS	14.961,60	
Andalucía Occidental	IFCD064PO	Iniciación Programación Java	9.600,00	
Andalucía Occidental	IFCD065PO	JAVA AVANZADO	18.702,00	
Andalucía Occidental	IFCD066PO	JOOMLA, SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB	18.702,00	
Andalucía Occidental	IFCD068PO	PROGRAMACIÓN EN ASP.NET	24.936,00	
Andalucía Occidental	IFCM001PO	ANALÍTICA WEB	6.687,00	
Andalucía Occidental	IFCM002PO	CLOUD COMPUTING	13.374,00	
Andalucía Occidental	IFCM007PO	GOOGLE Y SUS APLICACIONES	13.374,00	
Andalucía Occidental	IFCM018PO	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES ANDROID	34.740,00	
Andalucía Occidental	IFCM038PO	USABILIDAD WEB	6.687,00	
Andalucía Occidental	IFCT013PO	AJAX PARA APLICACIONES DE ESCRITORIO EN SERVIDORES WEB	23.352,00	
Andalucía Occidental	IFCT014PO	APLICACIONES WEB: IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR SCORM 1.2 EN PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	32.109,00	
Andalucía Occidental	IFCT028PO	COMUNICACIÓN DIGITAL Y NETWORKING EN INTERNET	13.464,00	
Andalucía Occidental	IFCT035PO	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES BASADO EN PHONEGAP	35.028,00	
Andalucía Occidental	IFCT036PO	DESARROLLO VIDEOJUEGOS HTML5	23.352,00	
Andalucía Occidental	IFCT047PO	ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SCORM PARA E-LEARNING	35.028,00	
Andalucía Occidental	IFCT060PO	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN EN 3D	23.352,00	
Andalucía Occidental	IFCT080PO	PROGRAMACIÓN CON PHP Y MYSQL	23.352,00	
Andalucía Occidental	IFCT087PO	PROGRAMACIÓN EN VISUAL C++	35.028,00	
Andalucía Occidental	IFCT089PO	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	20.433,00	
Andalucía Occidental	IFCT094PO	PROGRAMAR CON SCRATCH	13.464,00	
Andalucía Occidental	IFCT133PO	CIBERSEGURIDAD	14.595,00	
Andalucía Occidental	IFCT143PO	GESTIÓN DE LOS CIBERRIESGOS	8.976,00	
Andalucía Occidental	IFCT144PO	GESTIÓN DE PROYECTOS CON OPENPROJECT	4.488,00	
Andalucía Occidental	IFCT145PO	GESTIÓN DE PROYECTOS PMP	20.433,00	
Andalucía Occidental	IFCT159PO	INFOARQUITECTURA 3D CON 3DS MAX - NIVEL USUARIO	23.352,00	
Andalucía Occidental	IMAI030PO	DOMÓTICA	22.032,00	
Andalucía Occidental	SSCE010PO	APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	24.000,00	
Andalucía Occidental	SSCE028PO	CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES EN ENTORNOS EDUCATIVOS	28.800,00	
Andalucía Occidental	SSCE099PO	LA PIZARRA DIGITAL EN LA ENSEÑANZA	14.400,00	
Andalucía Occidental	TMVI039PO	USO Y MANEJO DEL GPS	8.616,00	

TOTAL ANDALUCÍA OCCIDENTAL	**1.560.768,00**	**1.560.768,00**

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN | 13/10/2020 | PÁGINA 54 / 56
VERIFICACIÓN | NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA		Total coste Hora MF	Solvencia Requerida Lote
	Código	Denominación		
Andalucía Oriental	ADGD116PO	GESTIÓN DE COMPRAS INFORMATIZADA	19.032,00	
Andalucía Oriental	ADGD211PO	POSICIONAMIENTO EN BUSCADORES	23.790,00	
Andalucía Oriental	ADGD242PO	SELECCIÓN DE PERSONAL ON-LINE	11.895,00	
Andalucía Oriental	ADGD267PO	TRAMITES ON-LINE CON LA ADMINISTRACION	11.895,00	
Andalucía Oriental	ADGD336PO	TALENTO Y EMPRESA DIGITAL	14.274,00	
Andalucía Oriental	ADGD339PO	DESIGN THINKING Y LEAN STARTUP	14.274,00	
Andalucía Oriental	ADGD352PO	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA EMPRESA	23.790,00	
Andalucía Oriental	ADGG012PO	CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS (SPC)	8.736,00	
Andalucía Oriental	ADGG015PO	DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	12.600,00	
Andalucía Oriental	ADGG017PO	DESARROLLO TIC PARA LA FIDELIZACIÓN Y ACCIÓN COMERCIAL. GAMIFICACIÓN.	21.000,00	
Andalucía Oriental	ADGG022PO	FACTURA DIGITAL	12.600,00	
Andalucía Oriental	ADGG102PO	BUSINESS INTELLIGENCE	16.380,00	
Andalucía Oriental	ARGG006PO	DISEÑO ASISTIDO POR ORDENADOR CON AUTOCAD	31.200,00	
Andalucía Oriental	ARGG017PO	DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES	19.200,00	
Andalucía Oriental	COMM001PO	ANALÍTICA WEB PARA MEDIR RESULTADOS DE MARKETING	14.256,00	
Andalucía Oriental	COMM025PO	FUNDAMENTOS DEL PLAN DE MARKETING EN INTERNET	14.256,00	
Andalucía Oriental	COMM094PO	CAPTACIÓN DE CLIENTES A TRAVÉS DE EMAIL MARKETING, USO DE MAILCHIMP	4.752,00	
Andalucía Oriental	COMM096PO	CUSTOMER EXPERIENCE STRATEGY	28.512,00	
Andalucía Oriental	COMM097PO	DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIGITALES	14.256,00	
Andalucía Oriental	COMM101PO	INBOUD MARKETING	11.880,00	
Andalucía Oriental	COMM103PO	MARKETING DE AUTOMATIZACIÓN	14.256,00	
Andalucía Oriental	COMM106PO	MODELOS DE HIPERCRECIMIENTO EN LA ERA DIGITAL	14.256,00	
Andalucía Oriental	COMM108PO	PLAN MARKETING DIGITAL	11.880,00	
Andalucía Oriental	COMM109PO	PRODUCT DESIGN	14.256,00	
Andalucía Oriental	COMM113PO	VALUE PROPOSITION DESIGN	14.256,00	
Andalucía Oriental	COMT099PO	TIENDA VIRTUAL: PRESTASHOP	26.892,00	
Andalucía Oriental	COMT104PO	BLOG PARA LA COMUNICACIÓN EN NEGOCIOS	8.964,00	
Andalucía Oriental	COMT117PO	MOBILE BUSINESS STRATEGY	13.446,00	
Andalucía Oriental	ELEE018PO	AUTÓMATAS PROGRAMABLES	36.360,00	
Andalucía Oriental	ELES001PO	PROTOCOLO KNX PARA DOMÓTICA	21.672,00	
Andalucía Oriental	EOCO074PO	PLANIFICACIÓN DE MODELOS BIM (4D) CON SYNCHRO PRO	33.768,00	
Andalucía Oriental	EOCO076PO	REVISIÓN DE MODELOS BIM CON NAVISWORKS	16.884,00	
Andalucía Oriental	EOCO117PO	Python en ArcGIS	22.512,00	
Andalucía Oriental	EOCO118PO	Avanzado de Python en ArcGIS	22.512,00	
Andalucía Oriental	EOCO119PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS Open Source con OpenLayers y Leaflet	33.768,00	
Andalucía Oriental	EOCO120PO	Desarrollo de Aplicaciones Web GIS con ESRI, Carto, MapBox, y Google Maps	33.768,00	
Andalucía Oriental	EOCO125PO	AUTOCAD MAP 3D APLICADO A LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS	22.512,00	
Andalucía Oriental	FMEM009PO	FUNDAMENTOS DE ROBÓTICA	26.070,00	
Andalucía Oriental	FMEM010PO	ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN APLICADA A LA EDUCACIÓN	15.642,00	
Andalucía Oriental	IFCD002PO	ANÁLISIS EN CÓDIGO BDD Y TDD	6.234,00	
Andalucía Oriental	IFCD007PO	BIOINFORMÁTICA APLICADA AL DESARROLLO DE MEDICAMENTOS	31.170,00	
Andalucía Oriental	IFCD009PO	GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES	28.800,00	
Andalucía Oriental	IFCD013PO	DATA WAREHOUSE BUSINESS INTELLIGENCE	24.936,00	
Andalucía Oriental	IFCD019PO	DISEÑO TÉCNICO Y FUNCIONAL DE SOFTWARE	4.800,00	
Andalucía Oriental	IFCD028PO	GENERACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES EN IPAD CON IBOOKS AUTHOR	7.680,00	
Andalucía Oriental	IFCD030PO	DISEÑO DE PRUEBAS DE SOTFWARE	21.819,00	
Andalucía Oriental	IFCD031PO	DESARROLLO DE SERVICIOS WEB	18.702,00	
Andalucía Oriental	IFCD039PO	CREACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISEÑO DE PÁGINAS WEB DINÁMICAS	15.585,00	
Andalucía Oriental	IFCD040PO	PLATAFORMA DE DESARROLLO J2EE	6.234,00	

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 55 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Lote	ESPECIALIDAD FORMATIVA		Total coste Hora MF	Solvencia Requerida Lote
	Código	Denominación		
Andalucía Oriental	IFCD048PO	METODOLOGÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE SOFTWARE CON SCRUM.	9.974,40	
Andalucía Oriental	IFCD053PO	Angular 2	18.702,00	
Andalucía Oriental	IFCD057PO	DESARROLLO DE APLICACIONES CON SPRING E HIBERNATE	18.702,00	
Andalucía Oriental	IFCD062PO	HTML5 y CSS3	5.760,00	
Andalucía Oriental	IFCD063PO	INICIACIÓN ANGULAR. JS	14.961,60	
Andalucía Oriental	IFCD064PO	Iniciación Programación Java	9.600,00	
Andalucía Oriental	IFCD065PO	JAVA AVANZADO	18.702,00	
Andalucía Oriental	IFCD066PO	JOOMLA, SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTENIDOS WEB	18.702,00	
Andalucía Oriental	IFCD068PO	PROGRAMACIÓN EN ASP.NET	24.936,00	
Andalucía Oriental	IFCM001PO	ANALÍTICA WEB	6.687,00	
Andalucía Oriental	IFCM002PO	CLOUD COMPUTING	13.374,00	
Andalucía Oriental	IFCM007PO	GOOGLE Y SUS APLICACIONES	13.374,00	
Andalucía Oriental	IFCM018PO	PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES ANDROID	34.740,00	
Andalucía Oriental	IFCM038PO	USABILIDAD WEB	6.687,00	
Andalucía Oriental	IFCT013PO	AJAX PARA APLICACIONES DE ESCRITORIO EN SERVIDORES WEB	23.352,00	
Andalucía Oriental	IFCT014PO	APLICACIONES WEB: IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR SCORM 1.2 EN PLATAFORMAS VIRTUALES DE APRENDIZAJE	32.109,00	
Andalucía Oriental	IFCT028PO	COMUNICACIÓN DIGITAL Y NETWORKING EN INTERNET	13.464,00	
Andalucía Oriental	IFCT035PO	DESARROLLO DE APLICACIONES MÓVILES BASADO EN PHONEGAP	35.028,00	
Andalucía Oriental	IFCT036PO	DESARROLLO VIDEOJUEGOS HTML5	23.352,00	
Andalucía Oriental	IFCT047PO	ELABORACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA SCORM PARA E-LEARNING	35.028,00	
Andalucía Oriental	IFCT060PO	INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN EN 3D	23.352,00	
Andalucía Oriental	IFCT080PO	PROGRAMACIÓN CON PHP Y MYSQL	23.352,00	
Andalucía Oriental	IFCT087PO	PROGRAMACIÓN EN VISUAL C++	35.028,00	
Andalucía Oriental	IFCT089PO	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	20.433,00	
Andalucía Oriental	IFCT094PO	PROGRAMAR CON SCRATCH	13.464,00	
Andalucía Oriental	IFCT133PO	CIBERSEGURIDAD	14.595,00	
Andalucía Oriental	IFCT143PO	GESTIÓN DE LOS CIBERRIESGOS	8.976,00	
Andalucía Oriental	IFCT144PO	GESTIÓN DE PROYECTOS CON OPENPROJECT	4.488,00	
Andalucía Oriental	IFCT145PO	GESTIÓN DE PROYECTOS PMP	20.433,00	
Andalucía Oriental	IFCT159PO	INFOARQUITECTURA 3D CON 3DS MAX - NIVEL USUARIO	23.352,00	
Andalucía Oriental	IMAI030PO	DOMÓTICA	22.032,00	
Andalucía Oriental	SSCE010PO	APLICACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS DIGITALES EN LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	24.000,00	
Andalucía Oriental	SSCE028PO	CREACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES VIRTUALES EN ENTORNOS EDUCATIVOS	28.800,00	
Andalucía Oriental	SSCE099PO	LA PIZARRA DIGITAL EN LA ENSEÑANZA	14.400,00	
Andalucía Oriental	TMVI039PO	USO Y MANEJO DEL GPS	8.616,00	

TOTAL ANDALUCÍA ORIENTAL	**1.560.768,00**	**1.560.768,00**

Siendo:

Lote: número del lote en la licitación

Provincia: provincia de impartición de la especialidad formativa

Código: código de la especialidad formativa

Denominación: denominación de la especialidad formativa

Coste/Horas MF: coste unitario por hora de los módulos formativos de la especialidad formativa

SOLVENCIA REQUERIDA LOTE: SOLVENCIA REQUERIDA PARA EL LOTE

JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		13/10/2020	PÁGINA 56 / 56
VERIFICACIÓN	NJyGwiNvut7O58SJuEV7NUqOP6xkmB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	